

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior

Don Alfonso de la Paz Valverde, como Director Gerente de "Autoherramientas, Sociedad Limitada", adjudicatario del suministro de una máquina de lavado y secado de turismos, con destino al Parque Móvil Provincial, por decreto presidencial de 26 de noviembre de 1979, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.754)

en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.757)

Se convoca concurso para el suministro de un compactador tándem vibrante, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo; 5.700.000 pesetas.

Plazo de ejecución o entrega: Un mes. Garantía provisional: 115.500 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la ma-

ñana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.758)

Se convoca concurso para el suministro de seis camiones de doble cabina, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución o entrega: Un mes.

Garantía provisional: 240.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce ho-

ras del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.759)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche y acondicionamiento del C. V. 26 de Cabanillas a Bustarviejo. P. Km. 0,091 al 2,640.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.756)

SERVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

Resolución de la Dirección Ejecutiva del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de cafetería del Organismo, sito en la calle de Torrelaguna, núm. 73, Madrid. Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día

Don Adolfo de la Macorra Morales de los Ríos, en representación de la firma "Motor Ibérica, S. A.". "División Reicomsa", adjudicatario de los lotes 3 y 4 del concurso convocado para la adquisición de diversos vehículos con destino al Parque Móvil Provincial, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—45.755)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la adquisición de señales para señalización vertical y balizamiento de las vías provinciales (temporada 81-82), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.989.360 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año.

Garantía provisional: 179.840 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto

20 de noviembre de 1981, en el Registro General de la expresada institución.

Pliegos: En la Unidad de Contrataciones del Servicio de Obras y Suministros del Organismo se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Sala de Juntas del Organismo, el día 26 de noviembre de 1981, a las diez horas.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Director ejecutivo, Fernando López-Barranco.

(G. C.—10.303) (O.—45.540)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso para las obras de creación de zonas verdes en la plaza de la Constitución y avenida Olímpico Fernández Ochoa.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1981, el pliego de condiciones para realizar, mediante concurso, las obras de creación de zonas verdes en la plaza de la Constitución y avenida Olímpico Fernández Ochoa, de esta localidad.

1.º Objeto del contrato.

La adjudicación que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto las obras de creación de zonas verdes en la plaza de la Constitución y avenida Olímpico Fernández Ochoa.

2.º Plazo de ejecución.

Ciento veinte días hábiles.

3.º Importe de la licitación.

A la baja, será de 15.273.387 pesetas.

4.º Forma de pago.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.º Plazo de garantía.

Un año.

6.º Garantías del concurso.

a) Provisional.—197.050 pesetas.

b) Definitiva.—El cálculo se realizará según el siguiente baremo:

Hasta 1.000.000 de pesetas, el 5 por ciento.

Desde 1.000.001 hasta 5.000.000 de pesetas, el 3,5 por 100.

Desde 5.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas, el 2,5 por 100.

Desde 10.000.001 pesetas en adelante, el 1,5 por 100.

c) Complementaria.—En los casos establecidos en el artículo 82, apartado 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Propositiones, documentos y plazo de presentación.

El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado), en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre cerrado y lacrado, los documentos reseñados en el artículo 8 del pliego de condiciones.

8.º Publicidad.

Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

9.º Apertura de plicas.

La mesa del concurso se constituirá a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10.º Adjudicación, efectos y gastos.

A la vista del informe de los servicios técnicos, la Corporación efectuará la adjudicación del concurso, no estando obligada a realizarla a favor del mejor postor,

si por razones técnicas apareciera mejor condición en oferta menos económica.

11. Méritos puntuables.

Serán méritos puntuables para el presente concurso los siguientes:

a) Rebaja en el precio licitatorio establecido.

b) Disminución del plazo de ejecución de las obras.

c) Compromiso de contratar para la ejecución del proyecto a obreros de la localidad en situación legal de parados.

d) Solvencia técnica y económica de la empresa oferente.

12. Casos de imposición de sanciones al contratista, resolución y denuncia del contrato.

El pliego de condiciones en su artículo 13 prevé sanciones para casos de incumplimiento.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.545) (O.—45.669)

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras de construcción de un hogar del pensionista en la plaza de Orense y ajardinamiento de la misma.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1981, el pliego de condiciones para realizar, mediante concurso, las obras de construcción de un Hogar del Pensionista en la plaza de Orense y ajardinamiento de la misma.

1.º Objeto.

La adjudicación, que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto la adjudicación de las obras de construcción de un Hogar del Pensionista en la Plaza de Orense y ajardinamiento de la misma.

2.º Plazo de ejecución.

Se fija en doce meses.

3.º Importe de la licitación.

A la baja, será de sesenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (61.851.732,23).

4.º Revisión de precios.

Los precios en los que se realice la contratación se entienden establecidos sobre las condiciones económicas existentes a 30 de septiembre de 1981. Su importe se revisará, en relación a las fluctuaciones económicas, para aquellas partes de obra que falten por realizar. En virtud de la facultad conferida por el Decreto 1574/74, de 31 de mayo, la revisión se realizará aplicando las fórmulas tipo contenidas en el Decreto 3360/1970, de 19 de diciembre, prorrogado por Decreto 3360/1971, de 23 de diciembre.

5.º Forma de pago.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

6.º Plazo de garantía.

Un año.

7.º Garantías del concurso.

a) Provisional.—Quinientas cuarenta y seis mil trescientas ochenta y ocho pesetas (546.388).

b) Definitiva.—El cálculo se realizará según el siguiente baremo:

Hasta 1.000.000 de pesetas, el 5 por ciento.

Desde 1.000.001 hasta 5.000.000 de pesetas, el 3,5 por 100.

Desde 5.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas, el 2,5 por 100.

Desde 10.000.001 pesetas en adelante, el 1,5 por 100.

c) Complementaria.—En los casos establecidos en el artículo 82, apartado 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º Propositiones, documentos y plazo de presentación.

El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado), en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre cerrado

y lacrado, los documentos reseñados en el artículo 9.º del pliego de condiciones.

9.º Publicidad.

Durante los cuatro primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

10. Apertura de plicas.

La mesa de concurso se constituirá a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

11. Adjudicación, efectos, gastos.

A la vista del informe de los servicios técnicos, la Corporación efectuará la adjudicación del concurso, no estando obligada a favor del mejor postor, si por razones técnicas apareciera mejor condición en oferta menos económica.

12. Méritos puntuables y puntuación de los mismos.

Serán méritos puntuables para el presente concurso los siguientes:

a) Rebaja en el precio licitatorio.

b) Disminución del plazo de ejecución de obras.

c) Compromiso de contratar a obreros de la localidad en situación de parados.

a) Solvencia técnica y económica de la empresa oferente.

Los méritos referidos se calificarán:

a) Solvencia técnica y económica de la empresa: De cero a 25 puntos.

b) Disminución en el plazo de ejecución de las obras. Por cada semana de rebaja en el mismo: Un punto.

c) Compromiso de contratar obreros de la localidad en la situación legal de parados por cada obrero/mes que se comprometa contratar, caso de ser adjudicatario: Un punto.

d) Rebaja en el importe sobre el precio de licitación. 100.000 pesetas: Dos puntos.

13. Casos de imposición de sanciones al contratista, resolución y denuncia del contrato.

El pliego de condiciones en su artículo 14, prevé sanciones al contratista en caso de incumplimiento.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.546) (O.—45.670)

Resolución del ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, por la que se anuncia a concurso las obras de urbanización del acceso al Polideportivo y colegios del Prado de Santo Domingo.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1981, el pliego de condiciones para realizar, mediante concurso, las obras de urbanización del acceso al Polideportivo y colegios del Prado de Santo Domingo.

1.º Objeto.

La adjudicación, que mediante concurso se acuerde, tendrá por objeto las obras de urbanización del acceso al Polideportivo y colegios del Prado de Santo Domingo.

2.º Plazo de ejecución.

Se fija en cuatro meses.

3.º Importe de la licitación.

A la baja, será de cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientas dieciséis pesetas (45.144.316).

4.º Forma de pago.

El pago se efectuará contra certificaciones expedidas por los Servicios Técnicos Municipales y previo los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.º Plazo de garantía.

Un año.

6.º Garantías del concurso.

a) Provisional.—Cuatrocientas veintidós mil ochenta y dos pesetas (421.082).

b) Definitiva.—El cálculo se realizará según el siguiente baremo:

Hasta 1.000.000 de pesetas, el 5 por ciento.

Desde 1.000.001 hasta 5.000.000 de pesetas, el 3,5 por 100.

Desde 5.000.001 hasta 10.000.000 de pesetas, el 2,5 por 100.

Desde 10.000.001 pesetas en adelante, el 1,5 por 100.

c) Complementaria.—En los casos establecidos en el artículo 82, apartado 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Propositiones, documentos y plazo de presentación.

El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece horas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los "Boletines Oficiales" (de la provincia o del Estado), en que se publicará el mismo.

En los mismos días, horas y lugar señalados podrán entregarse las plicas que contengan, dentro de un solo sobre cerrado y lacrado, los documentos reseñados en el artículo 8 del pliego de condiciones.

8.º Publicidad.

Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación.

9.º Apertura de plicas.

La mesa del concurso se constituirá a las once horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. Adjudicación, efectos, gastos.

A la vista del informe de los servicios técnicos, la Corporación efectuará la adjudicación del concurso, no estando obligada a realizarla a favor del mejor postor, si por razones técnicas apareciera mejor condición en oferta menos económica.

11. Méritos puntuables y puntuación de los mismos.

Serán méritos puntuables para el presente concurso los siguientes:

a) Rebaja en el precio licitatorio.

b) Disminución del plazo de ejecución de obras.

c) Compromiso de contratar para la ejecución del proyecto a obreros de la localidad en situación legal de parados.

d) Solvencia técnica y económica de la empresa oferente.

Los méritos referidos se calificarán:

a) Solvencia técnica y económica de la empresa: De cero a 25 puntos.

b) Disminución en el plazo de ejecución de las obras. Por cada semana de rebaja en el mismo: Un punto.

c) Compromiso de contratar obreros de la localidad en la situación legal de parados, por cada obrero/mes que se comprometa contratar, caso de ser adjudicatario: Un punto.

d) Rebaja en el importe sobre el precio de licitación. Por cada 100.000 pesetas: Dos puntos.

12. Casos de imposición de sanciones al contratista, resolución y denuncia del contrato.

El pliego de condiciones en su artículo 13 prevé sanciones para caso de incumplimiento.

Alcorcón, a 28 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.547) (O.—45.671)

Doña María Rosario Chaves Latorre ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de artículos de pelotería en la calle Mayor, números 87 y 89, local 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—10.548) (O.—45.672)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Gerard Vincent Martínez López ha solicitado licencia para instalar una industria de fabricación de conservas cárnicas (patés) en la Antigua Estación, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
En Alcorcón, a 19 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.549) (O.—45.673)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María Isabel Mencía Romero ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos, lácteos y panadería, en la avenida Polvoranca, sin número, con vuelta a la calle Escolares, local 14 (Centro Comercial).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.550) (O.—45.674)

Don Andrés Traba Varas ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de calzado en la avenida Polvoranca, con vuelta a la calle Escolares, local 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.551) (O.—45.675)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Soleal, Sociedad Anónima", ha solicitado licencia para instalar manipulación de papel y exposición de maquinaria y productos industriales en la avenida de Villaviciosa, número 3, bajos izquierda y derecha.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.552) (O.—45.676)

Don Alberto Antonio Rodríguez Merchán ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de sistemas de seguridad en la calle Redondela, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 14 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.553) (O.—45.677)

Doña Inés María Galisteo Sánchez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de floristería-cerámica en la calle Mayor, número 89, local 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.554) (O.—45.678)

Don Ramón Rosique Serrano ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de joyería-relojería en la calle Soria, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.555) (O.—45.679)

Doña Carmen Sanabria Sanabria ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de reparación mecánica del calzado, en la calle Infantas, número 13, puesto 7 (Galería Comercial), de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.556) (O.—45.680)

Don Salvador Sierra Eslava ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de prendas interiores y exteriores en general en la avenida Polvoranca, número 4, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.557) (O.—45.681)

Don Roger Reyero del Río ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de herbolario en la calle Guipúzcoa, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de septiembre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—10.558) (O.—45.682)

GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Conductor Bombero, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la oposición mencionada, será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el último de los "Boletines Oficiales".

Getafe, a 21 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.559) (O.—45.683)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Corrales Corrales, contra "Kossa Nova, S. A.", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 888 de 1981, se ha acordado citar a "Kossa Nova, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre de 1981, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la

práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Kossa Nova, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.280)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 326 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Concepción Hernández Martín y otros, contra Jesús Vega Collazo, sobre despido, con fecha 20 de julio de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y siendo firme la sentencia recaída en el presente procedimiento y accediéndose a lo interesado por los actores en escrito que tuvo entrada el día 1 de julio pasado, cítese a las partes a fin de que comparezcan el próximo día 13 de octubre de 1981, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a Jesús Vega Collazo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

NOTIFICACION, PROVIDENCIA Y CITACION

En los autos número 509 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Pedro Fernández Muñoz, contra "Muebles Mencía, S. A.", y otro, sobre despido, con fecha 4 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se entiende que la empresa ha optado por la readmisión del trabajador, y no constando acreditada en autos tal readmisión, cítese a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto la audiencia del día 16 de octubre de 1981, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana, todo ello en virtud de lo que establece el artículo 210 de la vigente ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Muebles Mencía, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.283)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

NOTIFICACION, PROVIDENCIA Y CITACION

En los autos número 466 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Mario García Arojo, contra "Escobedo Vázquez, S. A.", sobre despido, con fecha 2 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y siendo firme la sentencia recaída en el presente procedimiento y accediéndose a lo interesado por el actor Mario García Arojo en escrito que tuvo entrada el 16 de julio pasado, cítese a las partes a fin de que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 1981, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a "Escobedo Vázquez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.284)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 66 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Rufino Blázquez Blázquez, contra "Lizarki, Sociedad Anónima", y otro, sobre despido, con fecha 2 de julio de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, y siendo firme la sentencia recaída en el presente procedimiento y accediéndose a lo interesado por el actor Rufino Blázquez Blázquez en escrito que tuvo entrada el 25 de junio pasado, cítese a las partes a fin de que comparezcan el próximo día 15 de octubre de 1981, a las nueve y cincuenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación a "Lizarki, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—9.286)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 5.429 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Ramón Vázquez Álvarez, contra Ramón Martínez Munera, sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—Dada cuenta, y encontrándose la empresa en ignorado paradero, notifíquese el auto de 23 de junio pasado por medio de edictos, y no siendo posible la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo 2 de octubre, se deja sin efecto dicho señalamiento, fijándose, en su lugar, la fecha del 15 de octubre próximo, a las diez y cinco horas de su mañana, debiendo citarse a las partes para dicha fecha y hora, y en concreto, a Ramón Martínez Munera, por medio de edictos.

Auto

En Madrid, a 23 de junio de 1981.—Por dada cuenta y,

Resultando: Que con fecha 26 de noviembre de 1979 tuvo entrada en el Decanato de las Magistraturas de esta capital la demanda que dio lugar al presente procedimiento, en el que se señaló para la celebración de los actos de conciliación y juicio la audiencia del día 26 de marzo de 1980, fecha en que se acordó el archivo del procedimiento al no haber comparecido el demandante;

Resultando: Que por el servicio de Correos se devolvió la citación del actor con la nota de "no dan razón en Fuencarral, número 26, y no figura en casilleros", presentándose escrito por dicho actor con fecha 8 de octubre de 1980, en el que se solicita la anulación de la providencia de archivo al no haberse efectuado su citación en legal forma y dándose un plazo de tres días a la demandada, sin que por la misma se hiciera manifestación alguna.

Considerando: Que no habiéndose practicado la citación de Ramón Vázquez Álvarez por edictos con inserción de la cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como previene el artículo 33 de la ley de Procedimiento Laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la citada Ley, se hace procedente anular la providencia de archivo de 26 de marzo de 1980, y en su virtud, Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 12, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía anular y anulaba la providencia de 26 de marzo de 1980, señalando nuevamente la audiencia del próximo día 2 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio, y acordándose citar a las partes con los apercibimientos de rigor.

Notifíquese el presente auto a las partes.

Así lo acordó y firmó el ilustrísimo señor don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ramón Martínez Munera, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.295)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Javier Sánchez García, contra "Rolec, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 912 de 1981, se ha acordado citar a José Javier Sánchez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Javier Sánchez García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.321)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 245 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Eugenio García González y otros, contra "Crédito Internacional del Libro, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 3 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. Cítese mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a Manuel Bela Gallardo, a Jesús Lavara Molina, a Sinesio Carvajal Gallego, a Manuel de la Torre Pers y a Luis Bullón Martín, para que comparezcan a fin de ratificarse en el desistimiento del recurso de casación que han efectuado ante la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, letra LL, el próximo día 14 de octubre de 1981, a las nueve y quince horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de requerimiento en forma a las partes.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.—Doy fe.—Ante mí.—Don Juan Ignacio González Escribano, doña Pilar Fernández Magester (Firmados).

Y para que sirva de notificación a Manuel Bela Gallardo, a Jesús Lavara Molina, a Sinesio Carvajal Gallego, a Manuel de la Torre Pers y a Luis Bullón Martín, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—9.361)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 1 de los de la Ciudad de Mataró, con el número 201 de 1979 a instancia de «Tesa, S. A.», representada por el Procurador señor Fábregas contra «Gráfica Industrial y Publicitaria, S. A.» («Grafipsa»), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 24 del próximo mes de noviembre a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Onofre Arnau, s/n, segunda planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de pesetas ciento cincuenta y cinco mil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la entidad demandada, domiciliada en Fuenlabrada, Polígono Industrial Virgen de la Encina, calle Bañeza, 24, donde podrán ser examinados.

Los bienes muebles objeto de subasta son:

Una máquina de contabilidad marca «Olivetti», modelo AG número 0030370. Una máquina «Olimpia», eléctrica Tip-X, número 27-1032503. Una máquina marca «Elsa», Tip-X, número 110200041-1979.

Dado en Mataró, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.883)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia, accidental del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos de la entidad «Conspaña, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 80, antes General Mola, ha sido aprobado el conpenio de la misma con sus acreedores, por el cual la suspenso hace cesión liberatoria de bienes en pago de los acreedores, mediante una Comisión liquidadora compuesta por don José Manuel Blanco González, don Emilio Movilla Gil y a la Mercantil «Miguel Macarro, Sociedad Limitada», que designará persona física que la represente en el seno de la Comisión que liquidará el patrimonio de la suspenso y pagará, en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes hasta donde alcance tal realización. El convenio literal obra unido al expediente. Y se ha mandado a los acreedores e interesados estar y pasar por el convenio.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.925 T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, se sigue bajo el número 1.175/80, procedimiento sobre declaración de quiebra voluntaria de la «Sociedad Materiales Pretensados, S. A.», con domi-

cilio social en la calle Arapiles número 8, representada por el Procurador don Luis Pozas y los Síndicos nombrados, por el también Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en los que, y en la pieza cuarta, se ha dictado providencia en 14 de septiembre, señalándose para llevar a efecto el examen y reconocimiento de los créditos en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, el día 9 de diciembre próximo a las 11 de su mañana, lo que se hace saber a todos los acreedores, por medio del presente.

Y con el fin de que tengan conocimiento los acreedores en la quiebra mencionada, del señalamiento realizado expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—34.841)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 776-1981 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Domingo Montero Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de dos millones doscientas treinta mil pesetas la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Cercedilla (Madrid, «La Erilla», sin número, portal 6, 36. Vivienda 3.ª A, que está situada en la 3.ª planta de las de altura del edificio. Ocupa la superficie aproximada de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza tendadero y trastero. Linda, por el sur por donde tiene su entrada con rellano de escalera, cuartos trasteros y escaleras de acceso al bloque, a los que hace fachada, por el Este o derecha entrando, con resto del solar al que hace fachada, cuartos trasteros de las viviendas con acceso por el portal número 5, y por el Norte o fondo, con resto del solar al que hace fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.653, libro 78, folio 136, finca número 5.535, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y continuarán subsistentes, entendiéndose, digo y que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.661)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Que en los autos de juicio de mayor cuantía número 936 de 1980, seguidos a instancia de don Francisco Vázquez Asprón y otros, sobre recamación de 795.309 pesetas, contra don Manuel Rubio Conde como heredero de don Rafael Rubio Conde y las demás personas herederas desconocidas del mismo, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 28 de julio de 1981. Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 936 de 1980, seguidos a instancia de don Francisco Vázquez Asprón, Julio Pérez Villanueva, Carlos Mestre Rossi, Ramón Reñe Bach, Estanislao Sedakozwki Keldarczzik, don Fernando Borrachero Rivas y don Miguel Vargas Sánchez, representados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendidos por el Letrado don Carlos Roger Vide, contra don Manuel Rubio Conde en calidad de heredero de don Rafael Rubio Conde, ya fallecido, y contra los demás herederos desconocidos del mismo, declarados en rebeldía por sus incomparecencias.

Fallo

Que, estimando la demanda, condeno a los demandados a que paguen a los actores, por séptimas partes iguales, la cantidad de setecientos noventa y cinco mil trescientas nueve pesetas, más los intereses legales a partir de la fecha del acto de conciliación; sin hacer expresa imposición de las costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Carretero Pérez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Manuel Rubio Conde y los demás herederos desconocidos de don Rafael Rubio Conde, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 1981. El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.885)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 578-81, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas San Vicente Paul», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento sesenta y ocho mil seiscientos catorce pesetas, del piso hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

76. Piso o vivienda letra E, situada en la planta 8.ª alta. Mide una extensión superficial de 82 metros, 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Linda, al frente de su entrada, pasillo de acceso y piso tipo D de esta planta; de la derecha, entrando piso letra F de esta planta; izquierda, calle abierta en la finca matriz, que lo separa del bloque cuatro y fondo, calle Almanzora. La escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.143, folio 16, finca número 17.638 A, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 18

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1247-80, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «José Banús, Internacional Promotora y Financiera, S. A.», de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas ochenta mil pesetas, de la siguiente finca hipotecada.

En Madrid, Puerto de Maspalomas, número 17, local de vivienda denominado vivienda 4. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano derecha, segunda puerta. Mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, con balcón terraza corrido, linda por la derecha, con ensanche de la calle, con un hueco y balcón terraza, por la izquierda, con la vivienda 5, y por el fondo con meseta de la escalera y vivienda 3. Superficie 66 metros 77 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 876, libro 432, folio 103, finca número 33.437, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—33.972)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Ilmo. señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos número 448 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Francisco Bello Carmona y su esposa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de doscientas veintinueve mil ochocientas treinta y cinco pesetas de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Cinco, vivienda tipo D, portal de acceso recayente a la calle Cartarroja número 39 de Alfafar, situada en la 2.ª planta alta, recayente en la parte derecha, señalada su puerta con el número 5 en la escalera. Consta de varios departamento y ocupa una superficie construida de 85 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 69 metros, 31 decímetros cuadrados. Linda por su frente, el rellano-escalera, patio de luces y la vivienda puerta 6, dere-

cha entrando, vuelo de la calle Cartarroja, izquierda la casa número 1 de la calle Paiporta y fondo, vuelo de la calle Paiporta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreladuna, al tomo 1.390, libro 113 de Cartarroja, folio 234, finca número 10.608.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de Manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.472)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, accidentalmente.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Sánchez Gutiérrez, hijo de Eladio e Hilaria, natural de Fuensalida (Toledo) y vecino de Madrid, lugar en el que falleció el día 15 de enero de 1981, en estado de soltero, sin dejar descendientes de ninguna clase ni ascendientes, pero sí cuatro hermanos de doble vínculo llamados don Teófilo, doña Juliana, don Eladio y doña Sixta Sánchez Gutiérrez, que son los que reclaman la herencia, llamando por medio de este edicto, a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezca en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, en expediente número 954/81.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.921-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.366/80, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Feijoo, en nombre y representación de don Joaquín Fanjul Alcocer, contra «Prono, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Vivienda en planta primera de la casa número 10 de la calle Alonso Saavedra, de esta capital. Tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina, tendadero, dos cuartos de baño y aseo de servicio, con entrada de servicio y principal. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 184 del tomo 720, finca número 37.665.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo a las 11 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.838)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 469/78-E, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», con Ayuntamiento de Cádiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Solar edificable en el término de Cádiz, Paraje Cerro del Moro, Distrito de Segismundo Moret, de dicha ciudad, de cinco mil doscientos ochenta metros setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de donde procede, o sea el resto de la finca matriz; Sur, finca del Ayuntamiento y otra de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura; Este, calle de nueva apertura; Oeste, vía pública. Sobre la finca aludida, el Ayuntamiento de Cádiz está construyendo ciento cincuenta y cuatro viviendas, tipo social, y urbanización correspondiente, según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con los Decretos Leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, en relación con la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de junio de 1955 y disposiciones complementarias. La relacionada escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 367, libro 170 de la Sección de Santa Cruz, folio 190 vto., finca número 4.454, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, sita en Plaza Castilla, Edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 2 de diciembre de 1981, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La presente subasta, se efectuará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previa-

de diciembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.861)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de menor cuantía número 679-77, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal del arquitecto colegiado don Manuel Valdés Gamir contra doña Luisa Sanfiz Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón doscientas mil pesetas del piso embargado a dicha demandada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Piso 1.º, letra A, de la calle San Emeterio número 7. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con una superficie de 44,30 metros cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con el piso 1.º B, derecha, entrando con piso B y patio izquierda de la calle de San Emeterio y por la espalda con la casa número 5 de la misma calle, que forma parte del edificio principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 461, folio 50, finca 39.363.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, s/n, primera planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las 10 de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—34.866)

mente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirviera para la segunda subasta, el cual fue de pesetas 7.030.691, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.588)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital en los autos incidentales de separación conyugal, señalados con el número 1.737-G de 1980 a instancia de doña María Martín Serrano contra don Juan Antonio Mendo Rivera, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Ilmo. señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos incidentales número 1.737-G de 1980, seguidos a instancia de doña María Martín Serrano, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por la Letrada doña María Luisa Casal, contra el esposo de la misma don Juan Antonio Mendo Rivera, mayor de edad, con domicilio en Barajas (Madrid) calle Alcañiz Bloque F, el que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación conyugal, y ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ignacio Corujo Pita en nombre y representación de doña María Martín Serrano contra su esposo don Juan Antonio Mendo Rivera, debo acordar y acuerdo la separación definitiva de ambos cónyuges con declaración expresa de culpabilidad del marido y con expresa imposición al mismo de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio García-Aguilera Bazaga (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Juan Antonio Mendo Rivera, se expide el presente que se firma en Madrid, a 17 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado). El Secretario (Firmado).

(A.—34.827)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 312/978-A, a instancia de «Banco Es-

pañol de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Palma, contra don Miguel Román Carazoni, sobre pago de 238.036,73 pesetas de principal, intereses y costas, para las que se fijaron 80.000 pesetas se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor García-Aguilera.—Madrid, 21 de septiembre de 1981.—Dada cuenta: El anterior escrito, únase a los autos de su referencia, dirijase el procedimiento contra los herederos desconocidos de don Miguel Román Carazoni, a los que se hará saber la existencia del mismo, mediante edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese este proveído a la persona que en su caso habita el piso segundo derecha exterior de la casa número 103 de la calle de Hermanos Miralles de esta capital, que era el domicilio del causante y que es el embargado en este procedimiento. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de don Miguel Román Carazoni, expido la presente en Madrid a 21 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.834)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6, con el número 637-81, se tramita juicio ejecutivo sumario instado por el Procurador señor Puig en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, contra la «Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A.», sobre pago de pesetas en los que por providencia de 18 de abril de 1981, se acordó requerir a la demandada en su representación legal, a fin de que dentro del término de 10 días satisfaga a la actora la suma de 190.400 pesetas en concepto de principal, y 65.000 pesetas para intereses, costas e intereses de demora y gastos dimanantes de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca otorgada en Madrid, a 12 de septiembre de 1960, ante el Notario don Luis Pérez Ordoño Lapeña, respecto a la finca: bloque número 13, parcela de terreno situada en Madrid y su extinguido término de Carabanchel Bajo, al sitio de «Los Carrascales» y «El Lagarto», sobre el que se ha construido dicho bloque compuesto de un solo cuerpo de edificio con una sola entrada a portal y escalera, y consta de doce viviendas y un local comercial.

Y para que sirva de requerimiento en forma al señor representante legal de «Compañía Inmobiliaria Ibérica Santa Bárbara, S. A.», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a 15 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.864)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, sita en Plaza de Castilla, se tramita juicio ejecutivo con el número 1.213 de 1981, a instancia del Procurador señor Granda en nombre de don José Manuel Fernández Riera contra «Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», sobre pago de 1.071.410 pesetas de principal, por tres letras de cambio; intereses, gastos y costas; en el que se ha decretado el embargo de bienes de dicha entidad demandada, sin su previo requerimiento por desconocerse su actual domicilio y paradero, citándose a remate para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y

se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, por medio de Abogado y Procurador y que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la ley.

Dado en Madrid, para publicar en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.846)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 365/1979, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de «Representaciones y Saneamientos, S. A.», contra don Joaquín Pascual González, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Ocho bañeras de 1,60 x 0,50, en blanco; cien metros de tubo galvanizado de una pulgada; cien metros de tubo galvanizado de 3/4.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Edificio de la Plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo a las 11 de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta los bienes, por la suma de noventa y ocho mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.705)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.259-A-1977, instado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil en nombre de don José Franco Menéndez, contra doña Esperanza Espada Ortega, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación la siguiente finca:

Vivienda en planta primera a la izquierda de la casa sita en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 161. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y linda por el frente con la calle de su situación, a la que recaen dos balcones; por la derecha entrando, con la casa de don Jesús Blanco Ruilobos; por la izquierda, caja de escalera, patios y finca número 4 del inmueble; y por el fondo, casa de la calle de Bravo Murillo, propiedad de don José García Etchete y don Luis Álvarez Bermejo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, siete dormitorios, cocina y retrete. Cuota: 7 enteros, 8 décimas por ciento.

Ha sido valorada en un millón trescientas trece mil ochocientas ochenta y siete pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo a las 10 horas en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate, deberán consignar previamente el la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate y se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita (Firmado).

(A.—34.830)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.433/1976-L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, contra la entidad «Ibérica de Pinturas, S. A.», sobre reclamación de cantidad (cuantía: pesetas 1.900.000), se saca a pública subasta y por segunda vez por término de ocho días los bienes muebles embargados a la indicada demanda, que son: «Grindomixy-30», molino vertical; «Grindomixy-40», molino vertical; una máquina «Euconta Contable», y una amasadora «Werner y P. Feider», con un motor de 60 H.P.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, se señala el día 23 de noviembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, después de rebajado el 25 por 100 del importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlos a calidad de ceder.

Y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—34.575)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, con el número 1.934-V-80, a instancia de «Auto Quer. Sociedad Anónima», contra don Alberto García González, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictada la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 15 de septiembre de 1981. El señor don José Guelbenzu Ro-

mano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: de una como demandante «Auto Quer, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y dirigida por el Letrado don Alfonso Alvarez Contreras, y de otra como demandado don Alberto García González, que se encuentra en ignorado paradero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, intereses y costas.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Alberto García González haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Auto Quer, S. A.», la suma de ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, interés y costas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en Estrado se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu.—Rubricado. —Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Alberto García González, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 21 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—34.854)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87 de 1981-L, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Albitio Martínez Díez, contra doña Catalina Caraballo Hontanilla, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía 36.485 pesetas), se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

14. Piso segundo izquierda, que es del tipo D de la planta de pisos, en la calificación definitiva, señalado con el número 14 general, existente en la planta segunda o tercera de construcción, correspondiente al portal que tiene su entrada por la planta, digo Plaza en proyecto de la casa sita en Villaverde de Madrid, hoy Madrid, calle de Victorino Bayo, número 2, con vuelta a la Plaza en Proyecto y a la calle de los Escribanos, por donde no tiene asignado número de población.

Tiene su entrada, que es el portal, por la meseta o rellano de la escalera correspondiente al portal que tiene su acceso por la plaza en Proyecto, y linda, además, por el frente, con el pasillo que arranca de dicha meseta y con el piso segundo derecha de la misma; por la derecha entrando, con la Plaza en proyecto; por la izquierda, con la meseta de la repetida escalera, con finca de la «Compañía Construcciones Villaverde, S. A.», y con finca de la Delegación Nacional de Sindicatos; y por la espalda, con la calle de los Escribanos.

Consta de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Consta de vestíbulo de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

A la calle de los Escribanos tiene un balcón terraza y una ventana; y a la Plaza en Proyecto tiene un balcón terraza y una ventana; y a la finca propiedad de «Construcciones Villaverde, S. A.», tiene dos ventanas.

Su superficie es cincuenta y tres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente en el valor total del inmueble y en los elementos y gastos comunes del mismo, de cuatro enteros y setenta centésimas por ciento.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 9, al tomo 1.085, libro 341, folio 172, finca 29.700, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, el día 28 de diciembre próximo, a las 11,30 horas de mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de noventa mil setecientos nueve pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano (Firmado).—El Secretario, Antonio Zurita Reina (Firmado).

(A.—34.862)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1.583-A-1980, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago en nombre del «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Pedro Chicharro Caballero, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente embargada a dicho deudor.

Piso 4.ª, letra F de la casa número 62 de la calle Ardemans de esta capital, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y linda al frente, según se entra, con rellano de escalera y piso letra G; por la derecha entrando, con el piso letra G, y calle Juan de la Hoz; por la izquierda, con patio de luces y piso letra E, y por el fondo, con finca de don Jacinto San Juan.

Ha sido valorado en la suma de dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo a las 10 horas en la sala audiencia de

este Juzgado y bajo las condiciones siguientes.

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu (Firmado).—El Secretario Antonio Zurita (Firmado).

(A.—34.870)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la compañía «P. C. B., S. A.», se les hace saber a los posibles e ignorados herederos del acreedor posterior don Julián Echevarría González, que tuvo su domicilio en la calle de Ayala número 38, hoy al parecer fallecido, la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos por la Regla quinta, párrafo segundo del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria, y en relación con la finca hipotecada por la demandada, sita en el término municipal de Colmenar Viejo, Polígono denominado «Tres Cantos», señalada con el número 8, sector 7, del Plan Parcial IC-2A.

Y para que sirva de notificación a los posibles e ignorados herederos del acreedor posterior don Julián Echevarría González, expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.923-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 140/81, para la declaración de herederos ab-intestato de don José Manuel Martínez Ladreda, hijo de Arcadio y de Elena, nacido en Turón (Mieres), el día 21 de marzo de 1921, y fallecido en estado de casado con doña Carmela del Cueto Barro, sin dejar descendientes, en Hontoria, Concejo de Llanes (Oviedo), el día 27 de agosto de 1977.

Y se hace público, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Andrés-Avelino, don Arcadio y doña Aurora Martínez Ladreda, por cabezas, sus sobrinos don Luis Arcadio Martínez Argüelles y don Alfredo Martínez Argüelles, por estirpes, y su viuda doña Carmela del Cueto Barro, para que aquellas personas que se creen con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(A.—34.852)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 64 de 1978-F, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Rafaela Adrados López, hija de Vicente y de Carmen, nacida en Madrid el día 17 de diciembre de 1905, soltera, que falleció en su domicilio, calle Provisiones número 20, piso 1.ª, B, de esta capital, el día 28 de diciembre de 1977, habiéndose acordado por providencia del día de hoy hacerlo así saber y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que en término de veinte días, puedan comparecer en el expediente, justificando su derecho, y alegando lo que les convenga, con apercibimiento que si dejaren de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(C.—1.270)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en expediente de requerimiento número 97-79S, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Clotilde García García, que tuvo su domicilio en la finca hipotecada, sita en Pozuelo de Alarcón, calle particular del Planito, número 5 (hoy 25), que es un chalet denominado «Villa Clotilde», y por fallecimiento de dicha señora se requiere a los herederos o causahabientes de la misma, para que en el término de dos días satisfagan al Banco demandante su crédito en relación con la hipoteca constituida en relación con la finca antes dicha, de esa localidad, por los semestres que le adeuda del préstamo vencidos en 30 de junio, y 31 de diciembre de 1977 en el primero; y 30 de junio de 1977 y siguientes en el segundo préstamo, importantes la cantidad de ciento ochenta y una pesetas y doscientas cincuenta y ocho, respectivamente, en el primero y segundo préstamo, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1972 y en el Real Decreto de 4 de agosto de 1928, artículos 10 y 11, pidiendo el Banco al Juzgado el secuestro y la posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta con arreglo a lo prevenido en dichos artículos.

Dado en Madrid, a 28 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—34.809 T)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de mayor cuantía número 1.049-981 S, a instancia de don José Antonio de Echáguie Méndez Vigo, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra «Mediodía», compañía Española de Seguro y Reaseguros y contra «Estudios y Administración Financiera, S. A.» («Esafisa»), que tuvo su domicilio en calle San Ernesto, número 6, de esta capital, ignorándose su actual paradero, en reclamación de 3.710.955 pesetas, se em-

plaza por medio de la presente al legal representante de «Estudios y Administración Financiera, S. A.» («Esafisa») para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta.

Y para que sirva de emplazamiento, se expide el presente en Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—34.842)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 109 de 1981 S, a instancia de «Automave, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sorribes Torrá, contra don Joaquín Santos Calleja; en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes muebles propiedad del demandado, depositados en poder del mismo en Soto Hidalgo, 20, 6.ª C, Colonia La Embajada (Alameda de Osuna), Barajas:

Una furgoneta «Mercedes», modelo L-406, AV-1116-B, color crema, tasada en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas. Un frigorífico industrial marca «Coxha», tipo armario abierto con tres estantes y compartimiento cuba para mantenimiento de alimentos, con grupo compresor, acoplado, tasado en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las 10 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Edificio Plaza Castilla, 3.ª planta), y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez (Firmado).—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—34.777)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de Madrid, por sustitución de su titular en uso de licencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 578 de 1980 se siguen autos de quiebra necesaria de la sociedad «Promol, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de María de Molina, número 37 bis, y en los mismos, en el ramo separado sobre convenio entre la deudora y sus acreedores, con fecha 8 de julio de 1981, se dictó auto, cuya parte dispositiva dice así:

Se aprueba el convenio celebrado entre «Promol, S. A.», y sus acreedores en la junta general de acreedores celebrada el 27 de abril de 1981, siendo el mismo obligatorio para todos y en su consecuencia por los Síndicos procedase a hacer entrega a la entidad quebrada por ante el Comisario

de todos los bienes, libros y papeles ocupados, rindiéndose cuenta de su administración dentro de quince días.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos legales procedentes, así como que dicha propuesta de convenio que ha sido aprobada puede ser examinada en este Juzgado por cuantos se consideren afectados por la misma.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto (Firmado).—El Secretario, Manuel Telo Alvarez (Firmado).

(A.—34.802 T)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 16 de septiembre de 1981.—Vistos por el Ilmo. señor don Angel Diez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de la misma, los presentes autos 1.499/79 S, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que ante él penden, seguidos entre partes: de una, como actora, la compañía mercantil «Francisco Soria Melguizo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Caramuel, 38, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, bajo la dirección del Letrado señor Hernando; y de otra, como demandada, «Krape, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lenguas, 4 (Edificio Lunes), 2.ª planta, local 506, representada por el Procurador señor Sampere Muriel, bajo la dirección de Letrado señor Abad; y cualquier otra persona, natural o jurídica, a quien pudiere afectar la resolución que en su día se dicte, declarada en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos; sobre derecho de propiedad industrial de marcas; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre de la compañía mercantil «Francisco Soria Melguizo, S. A.», contra la entidad mercantil «Krape, Sociedad Anónima», y cualquier otra persona natural o jurídica que pudiera considerarse afectada por la resolución judicial que deba dictarse —dicha primera entidad demandada, representada por el Procurador don José Sampere Muriel, y la co-demandada en situación de rebeldía procesal—, debo declarar y declaro: a) que corresponde a la compañía mercantil «Francisco Soria Melguizo, S. A.», en anagrama «F. Soria, S. A.», el derecho de propiedad industrial y pleno dominio de las marcas «Difco», registradas con los números 532.355, 534.315 y 615.201 para distinguir los productos que se expresan en el hecho primero de la demanda: Marca número 532.355, para distinguir productos biológicos para análisis clínicos. Clase 1.ª. Marca número 534.315, para distinguir productos químicos destinados a la industria, la ciencia, la fotografía, la agricultura, la horticultura, la silvicultura; resinas artificiales y sintéticas, materias plásticas en estado bruto (en forma de polvo, líquido o pasta); abonos para las tierras (naturales o artificiales); composiciones extintoras; templetes y preparaciones químicas para la soldadura; productos químicos para la conservación de alimentos; materias curtientes; sustancias adhesivas destinadas a la industria (clase 1). Marca número 615.201, para distinguir productos biológicos para laboratorios, productos biológicos para análisis químicos (clase 1), como inscritos a su favor en el Registro de la Propiedad Industrial, y por consiguiente, su uso, explotación y aprovechamiento exclusivo. b) Que ninguna persona, natural o jurídica, puede realizar sin consentimiento de «F. Soria, S. A.», actos que atenten contra ese derecho exclusivo

de propiedad del actor sobre las marcas «Difco», a que se refiere la demanda. Asimismo, debo condenar y condeno: a) a toda persona que realice tales actos, y concretamente a «Krape, S. A.», a que se abstenga de seguir vendiendo productos amparados bajo la marca «Difco», sin consentimiento de la actora. b) a «Krape, S. A.», e indemnizar a la actora de todos los daños y perjuicios que le haya ocasionado o le pueda ocasionar, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia, tomando como base la utilidad obtenida con la venta de productos amparados con la marca «Difco», más los intereses vencidos, si a ello hubiere lugar. Todo ello, sin hacer una expresa condena en costas. Por la rebeldía del segundo de los demandados, notifíquesele esta sentencia en forma legal y a instancia de parte. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Diez de la Lastra y Penalva (Rubricado). Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—34.812)

Juzgados de Distrito CITACIONES

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a José Alvarez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Ardemans, número 58 ó 68, de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de noviembre, a las doce y diez horas, para la celebración del juicio núm. 68 de 1981, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—10.408)

(B.—9.129)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 750 de 1981, por daños en tráfico, seguidos en este Juzgado contra Salvador Alvarez y María Isabel Sánchez Guerrero, domiciliados últimamente en la calle de Guadarrama, núm. 3, de la localidad de Parla, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita y emplaza a los mismos, a fin de que comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos.

(G. C.—10.508)

(B.—9.147)

En virtud de lo acordado en providencia y en los autos de juicio de faltas número 1.758 de 1981, por daños, seguidos en este Juzgado contra Agustín Pérez, domiciliado últimamente en la estación del ferrocarril Madrid-Badajoz, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente edicto se cita al mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

(G. C.—10.509)

(B.—9.148)

Banco Hispano Americano

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal Madrid O.P.: Francisco Payano García, 2.395,50 pesetas; Juan Viquez Cubells, 3.588,55 pesetas; Rafael Calparsoro Perot, 3.942,60 pesetas; Antonio Molina de Hoces, 2.075,70 pesetas; Aurelia Díaz Rodríguez o Angeles Díaz García, indte., 2.150,35 pesetas; María del Pilar Manzanares del Pozo, 3.044,95 pesetas; Emilio González López o María Núñez Cañas, indte., 2.113,05 pesetas; Mario Arnold, 22.898,50 pesetas; Tomás Marín Marco, 2.415,80 pesetas; José María Sánchez de Muniaín y Gil, Lorenzo Vilas López, Francisco Poggio Lesorana y Fran-

cisco Guijarro Arrizabalaga, 9.466,15 pesetas; Manuel Summers Rivero, 2.713,15 pesetas; Albino Ferreras Rodríguez, pesetas 12.247,40; Hugo Roesel Maschke, pesetas 2.282,25; «Vivienda Bética, S. A.», 2.458,75 pesetas; Vicente Candela Rodríguez, 2.576,80 pesetas; Margarete Roemer, 2.813,20 pesetas; José Manuel Alvarez Rodríguez, 4.884,20 pesetas; Juan Pascual Sanahuja (cuenta especial), pesetas 2.314,50; Consuelo Martínez Gutiérrez, 30.607,34 pesetas; Aurora Fernández Llana, 4.997,50 pesetas; Jaime o Alberto González del Tanago, 2.118,50 pesetas; Leonor Diez Blanco, 3.374 pesetas; Rita Madrigal Galiano, 8.585,63 pesetas.

Departamento Extranjero de Madrid: Rolanda Balay, 48.686,06 pesetas; Francisco Coloma Luque, 64.559,25 pesetas; Bensalem Ben Mohamed Chraibi, pesetas 2.459,30; Lisardo González Fernández o Matilde Lugo Manso, 19.866,80 pesetas; Burnham Co., 4.026,10 pesetas; Ramón Blanco Fuertes, 4.986,74 pesetas; «Fenwick», 1.163,96 dólares USA.

Sucursal Urbana, Alcalá, 74 (Madrid): Manuela Carazo Altozano, 3.056,69 pesetas; Amparo Martínez Barberán, 8.897,64; Estanislao Llor Boix, 9.200,75 pesetas; «Ingna, Sociedad Anónima», 3.902,62 pesetas; Tomás Cubells Alvarez, 2.333,60 pesetas; Antonio de la Torre Casado, pesetas 12.876,29; Joaquín Martínez Freire, 2.371,63 pesetas; Leopoldo Sanz Fernández, 3.776,83 pesetas; José Ruiz Gómez o Nieves Saavedra Rodríguez, indte., pesetas 9.716,42.

Sucursal Urbana, Arapiles (Madrid): Sor Patrocinio, Sor Dolores o Sor María Jesús, 3.695,10 pesetas; «Francisco Fernández y Cía., S. R. C.», 6.270,28 pesetas.

Sucursal Urbana, Atocha, 57 (Madrid): Emilio Larrodera López, 48.331,42 pesetas; Tirso Núñez Cuevas, 24.695,10 pesetas; «Eurasia, S. L.», 23.050,56 pesetas; Tomás Maestre Aznar, 14.631,02 pesetas.

Sucursal Urbana, Atocha, 64, de Madrid: Pedro Muñoz Rodríguez, 4.266,27 pesetas; Trino Cruz Herrera, 2.885,90 pesetas; Julia Fernández Merino, 4.938,58 pesetas.

Sucursal Urbana, Conde de Peñalver, número 49, Madrid: Alejandro Puerta Pérez, 4.873,38 pesetas; Remigio García Martín, 6.441,40 pesetas; Carmen Victoria Ramírez López, 6.067,28 pesetas.

Sucursal Urbana, Delicias, 112, de Madrid: Raimunda Delgado Escribano, pesetas 2.281,87; Rufina Guerra Ballesteros, 3.362,22 pesetas; Fernando Morales Blaya, 3.672,73 pesetas.

Sucursal Urbana, Duque de Alba, 15, de Madrid: Ramona Alvarez Lafuente, pesetas 2.544,88.

Sucursal Urbana, Fuencarral, de Madrid: Eugenio González Suárez, 11.540,88 pesetas; Faustino González Suárez, pesetas 7.254,82.

Sucursal Urbana, Goya, 77, de Madrid: María Tormo Montes, 5.835 pesetas; Gabriel Pablo de Usera Segarra, 5.375 pesetas.

Sucursal Urbana, Joaquín García Morato, 162, de Madrid: Arnold Alvin Alvin, 8.252,59 pesetas.

Sucursal Urbana, José Antonio, 29, de Madrid: José Grau Triana, 28.776 pesetas.

Sucursal Urbana, López de Hoyos, 126 (Madrid): Bienvenido Valverde Prado, pesetas 2.031,43.

Sucursal Urbana, Mayor, 30 (Madrid): Enrique Paul Collado, 2.443,67 pesetas; Juan Pardo Martínez, 2.696,25 pesetas; Encarnación Pardo Martínez, 3.101,44 pesetas; Fernando Martín García, 4.007,42 pesetas.

Sucursal Urbana, Gómez Ulla, 2 (Madrid): Leocadio Pajares Marqués, «Industrias Isabel», 5.832 pesetas.

Sucursal Urbana, Sagasta, 30 (Madrid): Yu-Tsune-Chi (cuenta particular), 7.026,49 pesetas; José Antonio Zárraga Arana, pesetas 2.173,81; Tapio Voionmaa o Magdalena Voionmaa, indt., 6.006,43 pesetas.

Sucursal Urbana, Serrano, 47 (Madrid): Genoveva D'Ossetti de Neufville, pesetas 56.485,53; Juan Moya Blanco, pesetas 2.184,82; Eduardo Ledo Sáenz, pesetas 2.132,65; Herminia Torregro Luquero, 9.334,89 pesetas.

Madrid, 20 de septiembre de 1981.—Departamento de Contabilidad General y Analítica (Firmado y sellado).

(G. C.—10.304)

(O.—45.548)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE GETAFE SEGUNDA

EDICTO

Don Serafin Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona segunda de Getafe (Porto Cristo, I. Alcorcón, Madrid).

Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio, que instruyo en esta Zona de mi cargo, contra los deudores a la Hacienda Pública del pueblo de Leganés, que a continuación se relacionan, cuyos conceptos, presupuestos e importes se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocido el paradero de los deudores relacionados a continuación, procedáse a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, y expidanse en consecuencia edictos que se remitirán a la Alcaldía de esta capital, para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezca en este expediente por sí o por medio de personas debidamente autorizadas y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no personarse serán declarados en rebeldía, practicándose en lo sucesivo las notificaciones que procedan según dispone el apartado séptimo del citado Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su instrucción.

A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina de Recaudación, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose en el respectivo expediente diligencias de haberlo hecho.

Apellidos y nombre.- Concepto.- Ejercicio.- Importe

Nacimiento Piris, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 384 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Tráfico Empresas.- 1974.- 1.560 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Tráfico Empresas.- 1974.- 1.560 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.166 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.165 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Cuota Beneficios.- 1973.- 520 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Cuota Beneficios.- 1974.- 4.065 pesetas.
Nadal Aguado, María Luisa.- Cuota Beneficios.- 1975.- 5.518 pesetas.
Nadal Espin, Obdulio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 17.590 pesetas.
Nadal Real, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1972.- 5.472 pesetas.
Nadal Real, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1973.- 6.472 pesetas.
Nadal Real, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.208 pesetas.
Nagues Marlin, Miguel.- Urbana.- 1976.- 439 pesetas.
Nagues Marlin, Miguel.- Urbana.- 1976.- 453 pesetas.
Nagues Martin, Miguel.- Urbana.- 1974.- 878 pesetas.
Naranjo Alonso, Victoria.- Urbana.- 1974.- 3.143 pesetas.
Naranjo Bartolomé, Tomás.- Urbana.- 1976.- 10.316 pesetas.
Naranjo Bartolomé, Tomás.- Urbana.- 1976.- 3.552 pesetas.
Navajas López, Francisco.- Tráfico Empresas.- 1976.- 2.484 pesetas.
Navajas López, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1974.- 770 pesetas.
Navarrete Rodríguez, Andrés.- Cuota Beneficios.- 1975.- 3.040 pesetas.
Navarro Amaro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 23.155 pesetas.
Navarro Amaro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 13.600 pesetas.

Navarro Castillo, Mariano.- Urbana.- 1974.- 3.832 pesetas.
Navarro de Francisco, Dani.- Urbana.- 1973.- 30.114 pesetas.
Navarro de Francisco, Dani.- Urbana.- 1973.- 155.625 pesetas.
Navarro de Francisco, Dani.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.345 pesetas.
Navarro Zamorano, Jesús.- Cuota Beneficios.- 1973.- 6.100 pesetas.
Navarro Gonzalo, Angel.- Urbana.- 1974.- 1.371 pesetas.
Navarro Luis, Feliciano.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.090 pesetas.
Navarro Navarro, José.- Cuota Beneficios.- 1976.- 21.158 pesetas.
Navarro Suárez, M. Gisela.- Cuota Beneficios.- 1974.- 37.914 pesetas.
Navarro Suárez, M. Gisela.- Cuota Beneficios.- 1976.- 19.000 pesetas.
Navarro Zamorano, Jesús.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.200 pesetas.
Néstor Arturi, Hugo.- Tráfico de Empresas.- 1978.- 22.250 pesetas.
Nicolás Ramírez Gómez.- Transmisiones.- 1975.- 3.208 pesetas.
Nieto García, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.736 pesetas.
Nimendi Diego, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 8.600 pesetas.
Nimendi Diego, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 4.000 pesetas.
De la Nogal de la Nogal, Alendra.- Ministerio de Agricultura.- 1975.- 18.565 pesetas.
Nogales Rodríguez, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1970.- 9.000 pesetas.
Nogales Rodríguez, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1971.- 3.000 pesetas.
Nogales Rodríguez, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1969.- 7.148 pesetas.
Nomela Terrado, Alvaro.- Telégrafos.- 1976.- 174 pesetas.
Novalvos López, Gregorio.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.187 pesetas.
Novella Pérez, Miguel.- Urbana.- 1973.- 2.743 pesetas.
Nuevo Fuentes, Gonzalo.- Urbana.- 1974.- 3.164 pesetas.
Núñez Fernández, Milagros.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.670 pesetas.
Núñez Martín, Félix.- Tráfico Empresas.- 1975.- 20.020 pesetas.
Núñez Martín, Félix.- Tráfico Empresas.- 1976.- 21.020 pesetas.
Núñez Martín, Félix.- Tráfico Empresas.- 1976.- 21.020 pesetas.
Núñez Martín, Félix.- Tráfico Empresas.- 1977.- 36.450 pesetas.
Núñez Martín, Félix.- Tráfico Empresas.- 1975.- 20.020 pesetas.
Núñez Medel, Carlos.- Licencia Fiscal.- 1976.- 6.498 pesetas.
Obras y Proyectos, Sociedad Anónima.- Licencia Fiscal.- 1973.- 949 pesetas.
Ocaña Jardinero, Miguel.- ICONA.- 1976.- 200 pesetas.
Ocaña Vázquez, Pedro.- Tráfico Empresas.- 1977.- 10.800 pesetas.
Ocaña Vázquez, Pedro.- Tráfico Empresas.- 1976.- 4.536 pesetas.
Octaviano Martín Hernández.- Urbana.- 1976.- 16.151 pesetas.
Octaviano Martín Hernández.- Urbana.- 1976.- 5.562 pesetas.
Olimpiada Hernández Alva, A. M.- Tráfico Empresas.- 1972.- 2.342 pesetas.
Olmedo Rubio, H.- Urbana.- 1973.- 7.512 pesetas.
Olmo Ugarte, Rafael.- Licencia Fiscal.- 1974.- 15.878 pesetas.
Olivas Sánchez, Francisco.- Urbana.- 1974.- 3.573 pesetas.
Olivas Sánchez, Francisco.- Urbana.- 1974.- 3.573 pesetas.
Olivares Alarcos, Juan.- Tráfico Empresas.- 1975.- 5.278 pesetas.
Olivares Alarcos, Juan.- Tráfico Empresas.- 1975.- 5.271 pesetas.
Olivera Romero, Maximiliano.- Urbana.- 1976.- 577 pesetas.
Olivera Romero, Maximiliano.- Urbana.- 1974.- 1.243 pesetas.
Olivera Romero, Maximiliano.- Urbana.- 1976.- 559 pesetas.
OMI.- Renta del Capital.- 1974.- 1.000 pesetas.
Orcajo Martín, Benito.- Urbana.- 1976.- 3.165 pesetas.
Orcajo Martín, Ricardo.- Urbana.- 1974.- 3.165 pesetas.

Orgaz Cazorla, Eladio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 384 pesetas.
Orgaz Cazorla, Eladio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 179 pesetas.
Orgaz Delgado, José.- Transmisiones.- 1975.- 45.537 pesetas.
Orgaz Delgado, José.- Cuota Beneficios.- 1972.- 16.898 pesetas.
Ortega Campanario, Basilio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
Ortega Corrales, S. A.- Tráfico Empresas.- 1977.- 500 pesetas.
Ortega Corrales, S. A.- Tráfico Empresas.- 1977.- 500 pesetas.
Ortega Díaz Perona, Pedro.- Varios Conceptos Capitulo III.- 1979.- 1.000 pesetas.
Ortega Lavarzana Martínez.- Cuota Beneficios.- 1974.- 4.368 pesetas.
Ortega Moya, Alfonso.- Cuota Beneficios.- 1974.- 16.913 pesetas.
Ortega Moya, Alfonso.- Cuota Beneficios.- 1976.- 86.425 pesetas.
Ortega Plaza, Elvira.- Cuota Beneficios.- 1973.- 8.312 pesetas.
Ortega Plaza, Elvira.- Licencia Fiscal.- 1973.- 842 pesetas.
Ortega Plaza, Elvira.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.890 pesetas.
Ortega Triguero, María del Carmen.- Sucesiones.- 1979.- 20.422 pesetas.
Ortiz Infante, Angel.- Cuota Beneficios.- 1972.- 3.312 pesetas.
Ortiz Leal, Isidoro.- Urbana.- 1974.- 4.108 pesetas.
Ortiz Ramos, Sebastián.- Cuota Beneficios.- 1974.- 47.000 pesetas.
Ortiz Rodríguez, Armando.- Licencia Fiscal.- 1976.- 1.500 pesetas.
Ortiz Zapata, Domingo.- Transmisiones.- 1975.- 23.008 pesetas.
Ortiz Zapata, Domingo.- Transmisiones.- 1975.- 29.292 pesetas.
Otero Garciniño, José L.- Cuota Beneficios.- 1975.- 3.902 pesetas.
Pablo González, Gabriel.- Cuota Beneficios.- 1973.- 40.705 pesetas.
Pablo González, Gabriel.- Licencia Fiscal.- 1975.- 24.167 pesetas.
Padilla Fernández, Angel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 16.850 pesetas.
Paje Paje, Miguel.- ICONA.- 1979.- 2.000 pesetas.
Palacios Barba, Afrodisio.- Urbana.- 1976.- 1.499 pesetas.
Palacios González, Amparo.- Cuota Beneficios.- 1972.- 548 pesetas.
Palacios Ródenas, Evaristo.- Urbana.- 1976.- 1.495 pesetas.
Palacios Ródenas, Evaristo.- Urbana.- 1976.- 4.339 pesetas.
Palacios, S. A.- Sociedades.- 1968.- 58.500 pesetas.
Palazón González, Manuel.- Urbana.- 1976.- 1.812 pesetas.
Palazón González, Manuel.- Urbana.- 1976.- 5.261 pesetas.
Palomar García, Florencio.- Urbana.- 1976.- 2.743 pesetas.
Palomino Casado, Nicolás.- Cuota Beneficios.- 1975.- 384 pesetas.
Palomino Casado, Nicolás.- Cuota Beneficios.- 1974.- 482 pesetas.
Palomino Sanz, Fernando.- Tráfico Empresas.- 1978.- 2.700 pesetas.
Palomino Sanz, Fernando.- Tráfico Empresas.- 1978.- 2.700 pesetas.
Palomino Sanz, José P.- Tráfico Empresas.- 1978.- 2.700 pesetas.
Palomino Sanz, José P.- Tráfico Empresas.- 1978.- 2.700 pesetas.
Pancho Sánchez, Martín A.- Cuota Beneficios.- 1973.- 4.000 pesetas.
Pancho Sánchez, Martín A.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.000 pesetas.
Panizo Campano, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.055 pesetas.
Panizo Campano, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 3.855 pesetas.
Panizo Campano, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 2.570 pesetas.
Pantaleón Molina, Sabino.- Transmisiones.- 1975.- 15.249 pesetas.
Pereo Díaz, Emilio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 28.400 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.

Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.322 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.525 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 763 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.464 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.464 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.579 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 52 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 790 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 28.216 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.575 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 8.165 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 181 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.455 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 9.717 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.812 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.950 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.322 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.375 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.812 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.614 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.387 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.632 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.632 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.575 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.632 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.575 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.632 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.575 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.632 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.575 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1974.- 2.178 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 181 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 1.455 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1974.- 2.126 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.543 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.543 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.630 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 3.543 pesetas.
Pardo Escarpa, Narciso.- Urbana.- 1976.- 2.126 pesetas.

- Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 1.274 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 1.464 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 1.464 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 1.500 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 8.165 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 8.040 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 8.040 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 8.165 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 3.950 pesetas.
 Pardo Escarpa, Narciso - Urbana - 1976 - 3.375 pesetas.
 Pardo Fernández, Antonio - Transmisiones - 1977 - 2.626 pesetas.
 Pardo Hernández, Miguel A. - Urbana - 1976 - 269 pesetas.
 Pardo Martín, Julián - Tráfico Empresas - 1978 - 225.492 pesetas.
 Pardo Martín, Julián - Tráfico Empresas - 1978 - 225.492 pesetas.
 Pardo Martín, Julián - Tráfico Empresas - 1977 - 213.400 pesetas.
 Paredes Paredes, Manuel - Transmisiones - 1976 - 16.469 pesetas.
 Parejo Manzanedo, Andrés - Cuota Beneficios - 1974 - 14.000 pesetas.
 Paris Elvira, Benito - Urbana - 1976 - 355 pesetas.
 Parra Valencia, Trinidad - Urbana - 1974 - 1.900 pesetas.
 Parso Sanz, Galdeano R. - Urbana - 1977 - 1.371 pesetas.
 Pascual Galindo, Eustaquio - Cuota Beneficios - 1975 - 8.384 pesetas.
 Pascual García, Antonio - Urbana - 1974 - 1.899 pesetas.
 Pascual García, César - Urbana - 1974 - 3.573 pesetas.
 Pascual Rivas, Rafael - Cuota Beneficios - 1975 - 14.008 pesetas.
 Pascual Rivas, Rafael - Cuota Beneficios - 1974 - 9.408 pesetas.
 Pascual Rivas, Rafael - Cuota Beneficios - 1975 - 20.808 pesetas.
 Pascual Rivas, Rafael - Cuota Beneficios - 1976 - 10.400 pesetas.
 Pascual Rodrigo, Hilario - Urbana - 1977 - 1.266 pesetas.
 Pascual Santamaría, F. - Cuota Beneficios - 1974 - 2.256 pesetas.
 Pascual Santamaría, F. - Cuota Beneficios - 1973 - 2.256 pesetas.
 Pasero Ortega, Patrocinio - Transmisiones - 1975 - 21.885 pesetas.
 Pastor Machón, Justo - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Pastor Machón, Justo - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Pastor Mirones, José - Urbana - 1974 - 1.899 pesetas.
 Pastor Vega, Petra - Cuota Beneficios - 1975 - 13.700 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Tráfico Empresas - 1977 - 30.396 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1974 - 20.900 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1976 - 38.600 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1975 - 42.900 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Tráfico Empresas - 1976 - 44.290 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Tráfico Empresas - 1976 - 44.290 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1974 - 47.660 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1975 - 34.300 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Cuota Beneficios - 1973 - 30.148 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Tráfico Empresas - 1972 - 417 pesetas.
 Pavón Fernández, Macario - Tráfico Empresas - 1976 - 28.515 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Cuota Beneficios - 1974 - 4.065 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1975 - 4.071 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Cuota Beneficios - 1973 - 3.060 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1976 - 5.670 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1973 - 1.165 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1973 - 1.166 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1974 - 1.560 pesetas.
 Pavón Navas, Carmen - Tráfico Empresas - 1974 - 1.560 pesetas.
 De la Paz Deira, Juan - Transmisiones - 1972 - 1.983 pesetas.
 Pedrosa Izquierdo, Pedro - Cuota Beneficios - 1974 - 5.708 pesetas.
 Pérez Benito, Cruz - Cuota Beneficios - 1972 - 7.794 pesetas.
 Pérez Castillo, Angela - Tráfico Empresas - 1976 - 5.670 pesetas.
 Pérez Castillo, Angela - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Pérez Corical, Javier - Urbana - 1976 - 2.020 pesetas.
 Pérez Corical, Javier - Urbana - 1976 - 2.087 pesetas.
 Pérez Corral, M. Antonia - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Pérez Díaz, Ana - Tráfico Empresas - 1974 - 1.560 pesetas.
 Pérez Díaz, Ana - Tráfico Empresas - 1975 - 4.071 pesetas.
 Pérez Domínguez, Bernardo - Urbana - 1976 - 829 pesetas.
 Pérez Domínguez, Bernardo - Urbana - 1976 - 1.660 pesetas.
 Pérez Fuentes, Faustino - Cuota Beneficios - 1974 - 16.200 pesetas.
 Pérez Fuentes, Faustino - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Pérez Fuentes, Faustino - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Pérez Galán, Federico - Urbana - 1976 - 3.428 pesetas.
 Pérez García, Angel - Urbana - 1977 - 342 pesetas.
 Pérez García, Angel - Urbana - 1977 - 235 pesetas.
 Pérez Gómez, Miguel - Urbana - 1977 - 107 pesetas.
 Pérez González, José - R. y Tómbolas - 1976 - 219.450 pesetas.
 Pérez Hermida, Angel - Cuota Beneficios - 1972 - 309.000 pesetas.
 Pérez Lobato, Manuel M. - Cuota Beneficios - 1973 - 26.296 pesetas.
 Pérez Lobato, Manuel M. - Cuota Beneficios - 1975 - 13.100 pesetas.
 Pérez Lobato, Manuel M. - Cuota Beneficios - 1974 - 13.100 pesetas.
 Pérez Lobato, Manuel M. - Cuota Beneficios - 1974 - 20.824 pesetas.
 Pérez López, Francisco - Urbana - 1974 - 1.571 pesetas.
 Pérez Martín, Ernesto - Cuota Beneficios - 1970 - 8.244 pesetas.
 Pérez Martín, Eugenio - Urbana - 1976 - 1.507 pesetas.
 Pérez Martín, Eugenio - Urbana - 1976 - 4.377 pesetas.
 Pedro Martínez, Angel - Urbana - 1976 - 732 pesetas.
 Pérez Montes, Rafael - Urbana - 1976 - 2.087 pesetas.
 Pérez Montes, Rafael - Urbana - 1974 - 4.039 pesetas.
 Pérez Montes, Rafael - Rendimiento Trabajo Personal - 1972 - 3.943 pesetas.
 Pérez Montes, Rafael - Urbana - 1976 - 2.020 pesetas.
 Pérez Nogal, Carlos - Cuota Beneficios - 1973 - 9.436 pesetas.
 Pérez Nogal, Carlos - Cuota Beneficios - 1974 - 13.295 pesetas.
 Pérez Olmos, Antonio - Urbana - 1976 - 3.670 pesetas.
 Pérez Ortega, Rafael - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Pérez Ortega, Rafael - Cuota Beneficios - 1973 - 5.448 pesetas.
 Pérez Ortega, Rafael - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Pérez Ovelas, Antonio - Cuota Beneficios - 1972 - 14.000 pesetas.
 Pérez Pérez, Bernabé - Cuota Beneficios - 1974 - 6.000 pesetas.
 Pérez Pérez, Bernabé - Cuota Beneficios - 1975 - 8.600 pesetas.
 Pérez Pérez, Bernabé - Cuota Beneficios - 1973 - 4.000 pesetas.
 Pérez Pérez, Feliciano - Licencia Fiscal - 1976 - 3.203 pesetas.
 Pérez Pérez, Pablo - Urbana - 1974 - 3.859 pesetas.
 Pérez Pérez, Urbano Hros - Urbana - 1978 - 122 pesetas.
 Pérez Pires, Narciso J. - Urbana - 1976 - 43.020 pesetas.
 Pérez Pires, Narciso J. - Urbana - 1976 - 124.932 pesetas.
 Pérez del Río, Manuel - Urbana - 1973 - 3.006 pesetas.
 Pérez Rodríguez, José - Urbana - 1976 - 1.731 pesetas.
 Pérez Román, Enrique - Urbana - 1976 - 2.532 pesetas.
 Pérez Soto, Aquilina - Cuota Beneficios - 1975 - 20.982 pesetas.
 Pérez Soto, Aquilina - Cuota Beneficios - 1974 - 17.204 pesetas.
 Pérez Vindel, María del Carmen - Transmisiones - 1980 - 89.189 pesetas.
 Pérez Vozmediano, Manuel - Urbana - 1961 - 13.000 pesetas.
 Peinado Peinado, Francisco - Cuota Beneficios - 1976 - 13.572 pesetas.
 Peinado Peinado, F. - Urbana - 1976 - 6.582 pesetas.
 Peinado Peinado, R. - Urbana - 1976 - 25.072 pesetas.
 Peláez Jiménez, Concepción - Urbana - 1976 - 1.812 pesetas.
 Peláez Jiménez, Concepción - Urbana - 1976 - 5.261 pesetas.
 Pensado Valcárcel, María Luisa - Cuota Beneficios - 1976 - 48.200 pesetas.
 Peña Arín, Josefa - Transmisiones - 1968 - 1.987 pesetas.
 Peña Ortiz, José L. - Cuota Beneficios - 1974 - 1.780 pesetas.
 Peña Ortiz, José L. - Cuota Beneficios - 1973 - 1.144 pesetas.
 Peña Ortiz, José L. - Cuota Beneficios - 1976 - 6.724 pesetas.
 Peña Sanz, María - Urbana - 1974 - 4.638 pesetas.
 Peñalva Delgado, Ramón - Urbana - 1973 - 1.979 pesetas.
 Picazo Abraña, Eugenia - Urbana - 1974 - 3.138 pesetas.
 Pinillos Cabaños, Jesús - Urbana - 1976 - 1.973 pesetas.
 Pinillos Cabaños, Jesús - Urbana - 1976 - 5.722 pesetas.
 Pino Carretero, Antonio - Transmisiones - 1973 - 2.807 pesetas.
 Pintado Rivas, Juan Cruz - Cuota Beneficios - 1974 - 12.000 pesetas.
 Plaza Alarcón, Tomás - Cuota Beneficios - 1975 - 14.652 pesetas.
 Plaza Alarcón, Tomás - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Plaza Alarcón, Tomás - Cuota Beneficios - 1973 - 5.448 pesetas.
 Plaza Barral, María del Pilar - Transmisiones - 1974 - 1.035 pesetas.
 Plaza Martínez, Felipe - Cuota Beneficios - 1974 - 179 pesetas.
 Pleamar Española, Sociedad Anónima - Alcoholes - 1976 - 500 pesetas.
 Pliego Millán, Felipe - Cuota Beneficios - 1973 - 8.756 pesetas.
 Pliego Millán, Felipe - Cuota Beneficios - 1976 - 23.832 pesetas.
 Pliego Millán, Felipe - Cuota Beneficios - 1972 - 9.416 pesetas.
 Pliego Millán, Felipe - Cuota Beneficios - 1974 - 10.002 pesetas.
 Polaino Amador, Antonio - Urbana - 1976 - 4.339 pesetas.
 Polaino Amador, Antonio - Urbana - 1976 - 1.495 pesetas.
 Polo Gómez, Angel - Urbana - 1976 - 1.417 pesetas.
 Polo Pin, Antonia - Urbana - 1976 - 884 pesetas.
 Polo Pin, Antonia - Urbana - 1976 - 1.768 pesetas.
 Ponce Márquez, Francisco - Urbana - 1976 - 2.539 pesetas.
 Ponce Márquez, Francisco - Urbana - 1976 - 1.312 pesetas.
 Pornel Rodríguez, Inés - Urbana - 1976 - 1.377 pesetas.
 Portillo López, Manuel - Urbana - 1975 - 852 pesetas.
 Pozas Babín, Isabel - Cuota Beneficios - 1975 - 10.468 pesetas.
 Pozo Castillejo, Luis - ICONA - 1977 - 725 pesetas.
 Pozo Doménech, Juan - Cuota Beneficios - 1974 - 1.860 pesetas.
 Pozo Manotos, Benito - Licencia Fiscal - 1976 - 2.625 pesetas.
 Pozo Sáez, Julián - Cuota Beneficios - 1976 - 23.832 pesetas.
 Pozo Sáez, Julián - Cuota Beneficios - 1976 - 4.228 pesetas.
 Pozo Sáez, Julián - Cuota Beneficios - 1973 - 8.756 pesetas.
 Pozo Sáez, Julián - Cuota Beneficios - 1975 - 17.504 pesetas.
 Pozuelo Pozuelo, Carmelo - Urbana - 1976 - 6.277 pesetas.
 Pozuelo Pozuelo, Carmelo - Urbana - 1976 - 2.162 pesetas.
 Prada Sánchez, Beato Tomás - Urbana - 1976 - 1.973 pesetas.
 Prada Sánchez, Beato Tomás - Urbana - 1976 - 5.729 pesetas.
 Prado Gómez Lobo, Angel - Cuota Beneficios - 1975 - 12.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1975 - 12.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1974 - 14.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1976 - 15.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1973 - 24.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1975 - 18.000 pesetas.
 Priego Cauce, Gerardo - Cuota Beneficios - 1974 - 12.000 pesetas.
 Priego Priego, Juan Manuel - Urbana - 1974 - 4.156 pesetas.
 Prieto Arroyo, Antonio - Cuota Beneficios - 1973 - 6.812 pesetas.
 Prieto González, Julio - Urbana - 1976 - 12.942 pesetas.
 Prieto Llanes, Manuel - Urbana - 1976 - 3.139 pesetas.
 Prieto Llanes, Manuel - Urbana - 1976 - 2.093 pesetas.
 Productos Leyrán, Sociedad Limitada - Licencia Fiscal - 1972 - 1.234 pesetas.
 Productos Leyrán, Sociedad Limitada - Licencia Fiscal - 1972 - 9.393 pesetas.
 Productos Leyrán, Sociedad Limitada - Licencia Fiscal - 1972 - 3.787 pesetas.
 Promotora Cons. Iberia, Sociedad Limitada - Licencia Fiscal - 1974 - 489.520 pesetas.
 Pryconsa - Urbana - 1976 - 6.238 pesetas.
 Pryconsa - Urbana - 1976 - 10.307 pesetas.
 Pryconsa - Urbana - 1976 - 3.324 pesetas.
 Pryconsa - Urbana - 1976 - 5.324 pesetas.
 Pryconsa - Urbana - 1976 - 5.723 pesetas.
 Puente, José L. - Tráfico Empresas - 1976 - 14.800 pesetas.
 Puente, José L. - Tráfico Empresas - 1976 - 14.800 pesetas.
 Puente, José L. - Tráfico Empresas - 1973 - 777 pesetas.
 Puente Aliaga, José L. - Tráfico Empresas - 1976 - 17.612 pesetas.
 Puente Aliaga, José L. - Tráfico Empresas - 1977 - 20.575 pesetas.
 Puente Aliaga, José L. - Tráfico Empresas - 1978 - 25.855 pesetas.
 Puente Aliaga, José L. - Cuota Beneficios - 1974 - 10.410 pesetas.
 Puente Ruiz, José María - Urbana - 1974 - 1.899 pesetas.
 Puertas Medina, Miguel - Urbana - 1973 - 852 pesetas.
 Puértolas Leal, José Luis - Cuota Beneficios - 1975 - 12.000 pesetas.
 Pulido Barba, Dolores - Urbana - 1976 - 2.930 pesetas.
 Pulido Redondo, Demetrio - Ministerio de Agricultura - 1976 - 40.802 pesetas.
 Pulido Redondo, Demetrio - Ministerio de Obras Públicas - 1977 - 564 pesetas.
 Pulido Redondo, Demetrio - Ministerio de Obras Públicas - 1977 - 14.111 pesetas.
 Puntero Miñano, Mariano - Urbana - 1976 - 1.130 pesetas.
 Quevedo Guacamaya, José - Urbana - 1976 - 2.280 pesetas.
 Quevedo Guacamaya, José - Urbana - 1976 - 6.622 pesetas.
 Quintana Domingo, Antonio - Urbana - 1976 - 2.532 pesetas.

- Quiroga Rodríguez, María.- Urbana.- 1976.- 2.117 pesetas.
 Quiroga Rodríguez, María.- Urbana.- 1976.- 6.147 pesetas.
 Raboso Martín, Alonso.- Urbana.- 1975.- 14.317 pesetas.
 Radiello Núñez, Nicolás.- Lujo.- 1977.- 1.339 pesetas.
 Ráez Lozano, José.- Cuota Beneficios.- 1968.- 11.719 pesetas.
 Ráez Maldonado, José.- Urbana.- 1976.- 2.117 pesetas.
 Ráez Maldonado, José.- Urbana.- 1976.- 6.147 pesetas.
 Ramírez Arrellano, V. Fernando.- Urbana.- 1974.- 1.371 pesetas.
 Ramírez Arribas, María.- Urbana.- 1974.- 1.389 pesetas.
 Ramírez Galán, Pablo.- Urbana.- 1976.- 422 pesetas.
 Ramírez Galán, Pablo.- Urbana.- 1976.- 885 pesetas.
 Ramírez García, Millán.- Urbana.- 1974.- 5.463 pesetas.
 Ramírez Gómez, Nicolás.- Transmisiones.- 1976.- 211 pesetas.
 Ramírez Pozo, Francisco.- Urbana.- 1974.- 4.039 pesetas.
 Ramírez Roca, Ramón.- Tráfico Empresas.- 1972.- 775 pesetas.
 Ramírez López, Soledad.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 6.600 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 85.800 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1973.- 71.359 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Licencia Fiscal.- 1975.- 28.674 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 42.080 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1973.- 71.359 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1975.- 161.120 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Licencia Fiscal.- 1975.- 1.358 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 6.600 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 94.000 pesetas.
 Ramírez Soto, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 183.826 pesetas.
 Ramírez Toribio, Matías Z.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.806 pesetas.
 Ramiro Álvarez, Juan.- Urbana.- 1976.- 2.162 pesetas.
 Ramiro Álvarez, Juan.- Urbana.- 1976.- 6.277 pesetas.
 Ramiro Chamorro, Angel.- Cuota Beneficios.- 1976.- 6.724 pesetas.
 Ramón Martín, Antonio.- Urbana.- 1976.- 384 pesetas.
 Ramón Martín, Antonio.- Urbana.- 1976.- 1.223 pesetas.
 Ramos Alonso, Dionisio.- Urbana.- 1976.- 468 pesetas.
 Ramos Alonso, Dionisio.- Urbana.- 1976.- 484 pesetas.
 Ramos Calvo, Vicenta.- Cuota Beneficios.- 1973.- 7.312 pesetas.
 Ramos Riera, Cipriano.- Urbana.- 1974.- 4.617 pesetas.
 Ramos Rodríguez, Miguel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 620 pesetas.
 Ramos Santos, Luis.- Cuota Beneficios.- 1975.- 82.488 pesetas.
 Ramos Santos, Luis.- Cuota Beneficios.- 1976.- 74.500 pesetas.
 Ramos Santos, Luis.- Cuota Beneficios.- 1975.- 74.500 pesetas.
 Ramos Santos, Luis.- Cuota Beneficios.- 1974.- 148.928 pesetas.
 Real Marco, Fernando.- Transmisiones.- 1976.- 53.054 pesetas.
 Recio Avila, José M.- Licencia Fiscal.- 1976.- 1.050 pesetas.
 Recio Gutiérrez, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1974.- 20.216 pesetas.
 Recio Gutiérrez, Enrique.- Cota Beneficios.- 1974.- 5.055 pesetas.
 Recio Gutiérrez, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1972.- 5.244 pesetas.
 Redondo Cáceres, Antonio.- Urbana.- 1974.- 3.815 pesetas.
 Redondo Encinar, B. Máximo.- Cuota Beneficios.- 1976.- 69.584 pesetas.
 Redondo Encinar, B. Máximo.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.384 pesetas.
 Redondo Encinar, B. Máximo.- Cuota Beneficios.- 1975.- 44.384 pesetas.
 Redondo García, Juan M.- Urbana.- 1968.- 13.600 pesetas.
 Redondo Peña, Mariano.- Urbana.- 1976.- 580 pesetas.
 Pedruelo Mayo, Ramón.- Cuota Beneficios.- 1976.- 11.820 pesetas.
 Reduello Mayo, Ramón.- Urbana.- 1976.- 12.942 pesetas.
 Regaliza Lucas, Joaquín.- Urbana.- 1974.- 3.179 pesetas.
 Regatos Florines, Juan J.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1976.- 2.625 pesetas.
 Regio Ménez, Leonardo.- Cuota Beneficios.- 1970.- 5.200 pesetas.
 Reguera del Mazo, Carmen.- Urbana.- 1976.- 3.372 pesetas.
 Reguera del Mazo, Carmen.- Urbana.- 1976.- 2.948 pesetas.
 Reguera Mazo, Catalina.- Urbana.- 1976.- 13.891 pesetas.
 Remesal Ruiz, José A.- Licencia Fiscal.- 1974.- 3.480 pesetas.
 Remesal Ruiz, José A.- Cuota Beneficios.- 1975.- 70.226 pesetas.
 Remojaro Jiménez, José L.- Urbana.- 1976.- 4.339 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 73.181 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 25.200 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 12.900 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 75.271 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 37.462 pesetas.
 Repollo Ecijo, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 25.920 pesetas.
 Requena García, Luis.- Urbana.- 1976.- 1.417 pesetas.
 Requena González, Felipe.- Tráfico Empresas.- 1973.- 484 pesetas.
 Requena González, Felipe.- Tráfico Empresas.- 1977.- 89.478 pesetas.
 Restaurante Miranda.- Tráfico Empresas.- 1971.- 158 pesetas.
 Retama Álvarez, Amparo.- Urbana.- 1976.- 42.350 pesetas.
 Retama Álvarez, Amparo.- Urbana.- 1976.- 187.900 pesetas.
 Revuelta Alonso, Fernando.- Telégrafos.- 1976.- 53 pesetas.
 Rey Moreno, Julián.- Urbana.- 1976.- 4.298 pesetas.
 Rey Moreno, Julián.- Urbana.- 1976.- 1.480 pesetas.
 Rey Navas, Manuel.- Urbana.- 1976.- 6.277 pesetas.
 Rey Navas, Manuel.- Urbana.- 1976.- 2.162 pesetas.
 Rey Valdericeda, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1975.- 11.884 pesetas.
 Reyes Jorrijo, Paula.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Reyes Santos, Justiniano.- Urbana.- 1976.- 4.803 pesetas.
 Reyes Santos, Justiniano.- Urbana.- 1976.- 1.654 pesetas.
 Rías Trujillano, Carlos.- Tráfico Empresas.- 1976.- 1.313 pesetas.
 Rico Carretero, José L.- Cuota Beneficios.- 1975.- 5.806 pesetas.
 Rico Carretero, José L.- Cuota Beneficios.- 1974.- 5.806 pesetas.
 Rico Cruz, Santiago.- Transmisiones.- 1977.- 34.904 pesetas.
 Rico Menor, Jesús.- Cuota Beneficios.- 1976.- 27.292 pesetas.
 Rico Sólo, Diego.- Urbana.- 1976.- 1.130 pesetas.
 Ríos Bouso, José.- Lujo.- 1977.- 32.960 pesetas.
 Rivas Moralejo, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 4.368 pesetas.
 Rivera Balsa, Angel.- Lujo.- 1972.- 17.000 pesetas.
 Rivera Fernández, Gregorio.- Urbana.- 1971.- 5.905 pesetas.
 Rivera Moyano, L.- Urbana.- 1974.- 4.120 pesetas.
 Roa González, Ildelfonso.- Transmisiones.- 1977.- 8.410 pesetas.
 Roa González, Ildelfonso.- Transmisiones.- 1977.- 20.695 pesetas.
 Robledo Barroso, Domingo.- Urbana.- 1974.- 5.076 pesetas.
 Robleamar, Sociedad Anónima.- Transmisiones.- 1975.- 18.264 pesetas.
 Robles Alonso, Piedad.- Cuota Beneficios.- 1975.- 45.584 pesetas.
 Robles Alonso, Piedad.- Cuota Beneficios.- 1976.- 35.500 pesetas.
 Robles Donoso, Angel.- Tráfico Empresas.- 1977.- 7.029 pesetas.
 Robles Donoso, Angel.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.670 pesetas.
 Robles López, Domingo.- Cuota Beneficios.- 1974.- 29.000 pesetas.
 Robles López, Domingo.- Cuota Beneficios.- 1975.- 14.500 pesetas.
 Roche Martínez, José.- ICONA.- 1978.- 2.500 pesetas.
 Rodrigo López, Candelas.- Cuota Beneficios.- 1974.- 39.000 pesetas.
 Rodrigo López, Candelas.- Cuota Beneficios.- 1975.- 44.000 pesetas.
 Rodrigo López, Candelas.- Cuota Beneficios.- 1975.- 19.500 pesetas.
 Rodrigo López, Candelas.- Cuota Beneficios.- 1976.- 23.500 pesetas.
 Rodríguez Arquero, Fernando.- Urbana.- 1975.- 5.015 pesetas.
 Rodríguez Bautista, J.- Cuota Beneficios.- 1974.- 11.900 pesetas.
 Rodríguez Vega, Lorenzo.- ICONA.- 1979.- 3.500 pesetas.
 Rodríguez Berrogoso, Teófilo.- Urbana.- 1976.- 1.474 pesetas.
 Rodríguez Berrogoso, Teófilo.- Urbana.- 1976.- 1.427 pesetas.
 Rodríguez Camño, Urbano.- Urbana.- 1974.- 3.941 pesetas.
 Rodríguez Cantero, F.- Lujo.- 1978.- 17.600 pesetas.
 Rodríguez Carrasco, G.- Urbana.- 1976.- 4.339 pesetas.
 Rodríguez Cordero, Melchor.- Urbana.- 1976.- 705 pesetas.
 Rodríguez España, Emilio.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1974.- 986 pesetas.
 Rodríguez García, Carmen.- Cuota Beneficios.- 1975.- 5.750 pesetas.
 Rodríguez García, Casimiro.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.195 pesetas.
 Rodríguez García, Leonardo.- Telégrafos.- 1976.- 66 pesetas.
 Rodríguez García, M. José.- Licencia Fiscal.- 1973.- 949 pesetas.
 Rodríguez García, M. M.- Licencia Fiascal.- 1977.- 4.894 pesetas.
 Rodríguez García, M. M.- Licencia Fiscal.- 1977.- 475 pesetas.
 Rodríguez García, M. M.- Licencia Fiscal.- 1977.- 8.850 pesetas.
 Rodríguez Garrido, Delfín.- Cuota Beneficios.- 1975.- 2.177 pesetas.
 Rodríguez Godino, Román.- Cuota Beneficios.- 1975.- 19.300 pesetas.
 Rodríguez Godino, Román.- Urbana.- 1974.- 33.845 pesetas.
 Rodríguez Gómez, Antonio.- Urbana.- 1974.- 4.598 pesetas.
 Rodríguez Gómez, Juan Pablo.- Urbana.- 1976.- 2.187 pesetas.
 Rodríguez González, Antonio.- Rifas y Tómbolas.- 1976.- 21.000 pesetas.
 Rodríguez González, Carlos.- Cuota Beneficios.- 1972.- 3.016 pesetas.
 Rodríguez González, Julián.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.000 pesetas.
 Rodríguez González, Julián.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.000 pesetas.
 Rodríguez Gutiérrez, Francisco.- Licencia Fiscal.- 1974.- 3.963 pesetas.
 Rodríguez Iglesias, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1975.- 8.066 pesetas.
 Rodríguez Iglesias, Félix.- Cuota Beneficios.- 1973.- 2.520 pesetas.
 Rodríguez Iglesias, Félix.- Cuota Beneficios.- 1971.- 1.657 pesetas.
 Rodríguez Leal, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 1.640 pesetas.
 Rodríguez Leal, Gumersindo.- Urbana.- 1976.- 4.762 pesetas.
 Rodríguez López, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 11.000 pesetas.
 Rodríguez López, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 1.750 pesetas.
 Rodríguez López, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 3.460 pesetas.
 Rodríguez López, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1972.- 67.900 pesetas.
 Rodríguez López, Daniel.- Cuota Beneficios.- 1977.- 160.995 pesetas.
 Rodríguez López, Daniel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.270 pesetas.
 Rodríguez López, Daniel.- Tráfico Empresas.- 1976.- 84.955 pesetas.
 Rodríguez López, Daniel.- Tráfico Empresas.- 1976.- 84.955 pesetas.
 Rodríguez López, Daniel.- Tráfico Empresas.- 1977.- 102.765 pesetas.
 Rodríguez Martín, Isabel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 9.148 pesetas.
 Rodríguez Martín, Isabel.- Cuota Beneficios.- 1973.- 1.718 pesetas.
 Rodríguez Martínez, José.- Lujo.- 260 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1974.- 38.935 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1973.- 9.148 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1971.- 7.148 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Tráfico Empresas.- 1976.- 2.700 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Tráfico Empresas.- 1976.- 2.700 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1972.- 7.148 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1976.- 22.300 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1975.- 25.152 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1975.- 19.500 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Tráfico Empresas.- 1976.- 6.750 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Tráfico Empresas.- 1976.- 6.750 pesetas.
 Rodríguez Megías, Mariano.- Tráfico Empresas.- 1977.- 18.900 pesetas.
 Rodríguez Martín, Julia.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Rodríguez Miranda, Lorenzo.- IRYDA.- 1974.- 217.872 pesetas.
 Rodríguez Mora, Agustín.- Urbana.- 1974.- 2.491 pesetas.
 Rodríguez G. Muro, José.- Urbana.- 1976.- 74.813 pesetas.
 Rodríguez Naranjo, Ana María.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.670 pesetas.
 Rodríguez Naranjo, Ana María.- Tráfico Empresas.- 1977.- 7.029 pesetas.
 Rodríguez Palme, Fernanda.- Urbana.- 1976.- 2.532 pesetas.
 Rodríguez Palme, Fernanda.- Urbana.- 1976.- 1.308 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Emilio.- Tráfico Empresas.- 1978.- 23.500 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Emilio.- Tráfico Empresas.- 1978.- 23.500 pesetas.
 Rodríguez Pascual, Emilio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 54.000 pesetas.
 Rodríguez Patrón, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 1.750 pesetas.
 Rodríguez Patrón, Antonio.- Licencia Fiscal.- 1973.- 8.701 pesetas.
 Rodríguez Patrón, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 60 pesetas.
 Rodríguez Pazos, Manuel.- Transmisiones.- 1974.- 2.436 pesetas.
 Rodríguez Piñuela, José Antonio.- Transmisiones.- 1971.- 153.629 pesetas.
 Rodríguez Pulido, Angel.- Urbana.- 1975.- 2.360 pesetas.
 Rodríguez Pulido, Angel.- Urbana.- 1975.- 429 pesetas.
 Rodríguez Ramos, Antonio.- ICONA.- 1978.- 4.000 pesetas.
 Rodríguez Rivadeneyra, M.- Cuota Beneficios.- 1972.- 50.912 pesetas.
 Rodríguez Rivadeneyra, M.- Cuota Beneficios.- 1973.- 12.500 pesetas.
 Rodríguez Rivadeneyra, M.- Cuota Beneficios.- 1970.- 18.908 pesetas.
 Rodríguez Rivadeneyra, M.- Cuota Beneficios.- 1971.- 18.308 pesetas.
 Rodríguez Rivadeneyra, M.- Urbana.- 1974.- 3.264 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Braulio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 13.500 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Braulio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 26.910 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Braulio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 23.500 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Braulio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 33.410 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Pedro A.- Cuota Beneficios.- 1974.- 184 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan.- Tráfico Empresas.- 1976.- 52.000 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan.- Cuota Beneficios.- 1976.- 20.978 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan.- Cuota Beneficios.- 1976.- 12.900 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan.- Cuota Beneficios.- 1975.- 25.878 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan J.- Tráfico Empresas.- 1977.- 369.000 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan J.- Tráfico Empresas.- 1976.- 66.750 pesetas.

Rodríguez Romero, Juan J. - Cuota Beneficios - 1974 - 178 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan J. - Tráfico Empresas - 1976 - 52.000 pesetas.
 Rodríguez Romero, Juan J. - Tráfico Empresas - 1976 - 66.750 pesetas.
 Rodríguez Rubio, Pilar - Cuota Beneficios - 1974 - 8.310 pesetas.
 Rodríguez Rubio, Pilar - Cuota Beneficios - 1975 - 12.172 pesetas.
 Rodríguez Sánchez, Marcos - Tráfico Empresas - 1976 - 2.420 pesetas.
 Rodríguez Sánchez, María R. - Telégrafos - 1976 - 44 pesetas.
 Rodríguez Sánchez, Santiago - Urbana - 1974 - 3.815 pesetas.
 Rodríguez S. Román, Miguel - Urbana - 1976 - 8.337 pesetas.
 Rodríguez S. Román, Miguel - Urbana - 1976 - 8.192 pesetas.
 Rodríguez S. Román, Miguel - Urbana - 1976 - 8.603 pesetas.
 Rodríguez Sanz, Manuel - Urbana - 1976 - 1.789 pesetas.
 Rodríguez Seijas, Joaquín - Cuota Beneficios - 1975 - 24.344 pesetas.
 Rodríguez Sepúlveda, Estre - Cuota Beneficios - 1974 - 4.770 pesetas.
 Rodríguez Sepúlveda, Estre - Tráfico Empresas - 1976 - 3.448 pesetas.
 Rodríguez Sepúlveda, Estre - Tráfico Empresas - 1977 - 4.354 pesetas.
 Rodríguez Valencia, Juan - Urbana - 1974 - 787 pesetas.
 Rodríguez Vallejo, Modesta - Cuota Beneficios - 1972 - 5.400 pesetas.
 Rodríguez Vallejo, Modesta - Cuota Beneficios - 1975 - 20.814 pesetas.
 Rodríguez Vallejo, Modesta - Cuota Beneficios - 1973 - 13.876 pesetas.
 Rodríguez Vallejo, Modesta - Cuota Beneficios - 1974 - 18.745 pesetas.
 Rodríguez Villena, Ana - Licencia Fiscal - 1973 - 674 pesetas.
 Rodríguez Zamorano, V. - Urbana - 1973 - 15.246 pesetas.
 Rodríguez Zapata, Antonio - Urbana - 1976 - 1.345 pesetas.
 Rodríguez Yagüe, Francisca - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Rodríguez Reyes, Justo - Transmisiones - 1974 - 17.262 pesetas.
 Romanillo Gonzalo, Julián - Licencia Fiscal - 1973 - 10.459 pesetas.
 Romanillo Gonzalo, Julián - Cuota Beneficios - 1971 - 2.400 pesetas.
 Romanillo Gonzalo, Julián - Cuota Beneficios - 1972 - 9.400 pesetas.
 Romero Jara, Antonio - Urbana - 1974 - 1.899 pesetas.
 Romero Martín, Angel - Urbana - 1974 - 1.899 pesetas.
 Romero Neira, José Luis - Urbana - 1976 - 2.057 pesetas.
 Romero Neira, José Luis - Urbana - 1976 - 1.417 pesetas.
 Roel Luna, Ana María - Urbana - 1976 - 1.110 pesetas.
 Roel Luna, Ana María - Urbana - 1976 - 1.147 pesetas.
 Roel Luna, Rosa - Urbana - 1976 - 1.110 pesetas.
 Roel Luna, Rosa - Urbana - 1976 - 1.147 pesetas.
 Roldán Murial, Antonio - Urbana - 1976 - 1.507 pesetas.
 Roldán Murial, Antonio - Urbana - 1976 - 4.377 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1972 - 8.768 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1970 - 5.048 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1970 - 1.000 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1969 - 1.148 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1971 - 6.088 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1971 - 1.000 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1975 - 16.935 pesetas.
 Roldán Romero Osa, Manuel - Cuota Beneficios - 1973 - 10.748 pesetas.
 Romero Romero, Ricardo - Cuota Beneficios - 1975 - 14.652 pesetas.
 Romero Ruiz, Marcos - Urbana - 1976 - 365 pesetas.
 Romero Ruiz, Marcos - Urbana - 1976 - 125 pesetas.
 Romojarro Cabrera, Félix - Cuota Beneficios - 1975 - 3.750 pesetas.

Romojarro Jiménez, José Luis - Urbana - 1976 - 1.495 pesetas.
 De la Rosa, Eugenio - Urbana - 1974 - 2.491 pesetas.
 Rosas García, Nicolás - Urbana - 1976 - 2.910 pesetas.
 Rosas García, Nicolás - Urbana - 1976 - 1.069 pesetas.
 Royuela Martínez, Patrocinio - Cuota Beneficios - 1972 - 6.765 pesetas.
 Royuela Martínez, Patrocinio - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Ruano Paniagua, José - Urbana - 1976 - 12.942 pesetas.
 Rua Trujillano, Carlos - Tráfico Empresas - 1976 - 1.314 pesetas.
 Rua Trujillano, Carlos - Tráfico Empresas - 1977 - 1.940 pesetas.
 Rua Trujillano, Carlos - Tráfico Empresas - 1977 - 1.940 pesetas.
 Rubia Sánchez, Antonio - Urbana - 1974 - 2.057 pesetas.
 Rubio Aguila, Antonio - Urbana - 1973 - 2.989 pesetas.
 Rubio Clavero Manuel - Transmisiones - 1980 - 66.071 pesetas.
 Rubio Cordón, Modesto - Transmisiones - 1977 - 17.155 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1975 - 33.205 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1972 - 44.900 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1973 - 22.500 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1974 - 31.500 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1973 - 40.400 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1974 - 41.625 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1975 - 36.600 pesetas.
 Rubio Cuéllar, Angeles - Cuota Beneficios - 1976 - 34.900 pesetas.
 Rubio Galateo, Sebastián - ICONA - 1979 - 2.500 pesetas.
 Rubio Gómez, Esther - Rendimiento Trabajo Personal - 1973 - 10.340 pesetas.
 Rubio Pastor, Florentino - Urbana - 1976 - 2.057 pesetas.
 Rubio Repiso, Miguel - Tráfico Empresas - 1977 - 71.300 pesetas.
 Ruilópez Sanclemente, Tñ - Urbana - 1974 - 3.168 pesetas.
 Ruilópez Sanclemente, Tñ - Licencia Fiscal - 1973 - 1.268 pesetas.
 Ruiz Ampuero, Francisco - Urbana - 1976 - 2.160 pesetas.
 Ruiz Benito, Florencio - Urbana - 1977 - 686 pesetas.
 Ruiz Cabrera, Ginés - Cuota Beneficios - 1975 - 21.154 pesetas.
 Ruiz Cabrera, Miguel - Cuota Beneficios - 1975 - 8.814 pesetas.
 Ruiz Cabrera, Ginés - Cuota Beneficios - 1974 - 11.154 pesetas.
 Ruiz Cabrera, Ginés - Cuota Beneficios - 1974 - 8.345 pesetas.
 Ruiz Cabrera, Ginés - Cuota Beneficios - 1973 - 4.876 pesetas.
 Ruiz Cano, Ricardo - Tráfico Empresas - 1975 - 7.029 pesetas.
 Ruiz Gilsanz, Angel - Urbana - 1973 - 5.077 pesetas.
 Ruiz Gómez, Luis - Cuota Beneficios - 1976 - 5.452 pesetas.
 Ruiz López, Angela - Urbana - 1974 - 2.491 pesetas.
 Ruiz Martínez, Ernesto - Cuota Beneficios - 1975 - 2.177 pesetas.
 Ruiz Martínez, José A. - Cuota Beneficios - 1974 - 3.870 pesetas.
 Ruiz Martínez, José A. - Cuota Beneficios - 1974 - 3.016 pesetas.
 Ruiz Martínez, José A. - Cuota Beneficios - 1976 - 6.724 pesetas.
 Ruiz Martínez, José A. - Cuota Beneficios - 1975 - 5.924 pesetas.
 Ruiz Martínez, José A. - Cuota Beneficios - 1972 - 2.216 pesetas.
 Ruiz Montaves, José L. - Cuota Beneficios - 1975 - 652 pesetas.
 Ruiz Mortual, Francisco - Cuota Beneficios - 1974 - 9.342 pesetas.
 Ruiz Ortiz, Vidal - Cuota Beneficios - 1975 - 8.960 pesetas.
 Ruiz Rivero, Gumersindo - Cuota Beneficios - 1972 - 4.384 pesetas.
 Ruiz Ruiz, Antonio - Urbana - 1974 - 2.491 pesetas.
 Ruiz Yuste, Juan José - Urbana - 1976 - 3.073 pesetas.

Ruiz Yuste, Juan José - Urbana - 1976 - 2.049 pesetas.
 Ruiz Yuste, Juan José - Urbana - 1976 - 2.117 pesetas.
 Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación económico-administrativa, también en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Alorcón, 25 de junio de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—751)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE GETAFE SEGUNDA

EDICTO

Don Serafin Aranda Gámez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Getafe (Porto Cristo, 1, Alcorcón, Madrid).

Hago saber: Que en los distintos expedientes administrativos de apremio que instruyo en esta Zona de mi cargo contra los deudores a la Hacienda Pública del pueblo de Leganés que a continuación se relacionan, cuyos conceptos, presupuestos e importes se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—A la vista de las actuaciones practicadas y resultando ser desconocido el paradero de los deudores relacionados a continuación, procedase a notificar los débitos en la forma establecida en el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y expidanse, en consecuencia, edictos que se remitirán a la Alcaldía de esta capital para su exposición en el tablón de anuncios y al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, haciendo constar la concesión a los interesados del plazo de ocho días para hacer efectivos sus descubiertos o para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de personas debidamente autorizadas y designen, en su caso, representantes legales que reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, con la advertencia de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, practicándoseles en lo sucesivo las notificaciones que procedan, según dispone el apartado séptimo del citado Reglamento General de Recaudación y regla 55-2 de su Instrucción.
 A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina de recaudación por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignándose el respectivo expediente diligencia de haberlo hecho.

Apellidos y nombre - Concepto - Ejercicio - Importe

Haro Marcos, Luis - Tráfico Empresas - 1976 - 151.200 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1973 - 2.603 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1976 - 151.200 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1974 - 95.850 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1975 - 121.500 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1974 - 95.850 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Cuota Beneficios - 1974 - 45.275 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Cuota Beneficios - 1975 - 36.500 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Cuota Beneficios - 1975 - 44.575 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1977 - 218.700 pesetas.

Haro Marco, Luis - Tráfico Empresas - 1977 - 218.700 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Cuota Beneficios - 1976 - 40.500 pesetas.
 Haro Marco, Luis - Cuota Beneficios - 1973 - 55.660 pesetas.
 Harta, Sociedad Limitada - Sociedades - 1972 - 2.000 pesetas.
 Hegia Sampedro, Antonio - Tráfico Empresas - 1977 - 16.200 pesetas.
 Helados Roque - Ministerio de Sanidad - 1976 - 1.400 pesetas.
 Heras Carbajo, Benigno - Cuota Beneficios - 1974 - 29.000 pesetas.
 Heras Carbajo, Benigno - Cuota Beneficios - 1976 - 14.500 pesetas.
 Heras Carbajo, Benigno - Cuota Beneficios - 1975 - 14.500 pesetas.
 Heras Carbajo, Benigno - Cuota Beneficios - 1972 - 9.980 pesetas.
 Heras Carbajo, Benigno - Cuota Beneficios - 1973 - 29.000 pesetas.
 Heras Cristóbal, Antonio - Urbana - 1976 - 1.495 pesetas.
 Heras Cristóbal, Antonio - Urbana - 1976 - 4.339 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1976 - 163.375 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1976 - 163.375 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1972 - 1.066 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1973 - 160.010 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1975 - 149.864 pesetas.
 Herederos Cayuela, José María - Tráfico Empresas - 1974 - 109.400 pesetas.
 Herederos Pérez Serna - Cuota Beneficios - 1973 - 18.600 pesetas.
 Herederos Pérez Serna - Sociedades - 1971 - 29.100 pesetas.
 Heredia Lorrído, Armando - Urbana - 1976 - 3.428 pesetas.
 Heredia Millán, Antonio - Cuota Beneficios - 1976 - 11.820 pesetas.
 Hermida Pérez, José - Transmisiones - 1976 - 5.113 pesetas.
 Herrero San, Isidoro - Cuota Beneficios - 1975 - 2.915.094 pesetas.
 Hernández Lancho, José Luis - Urbana - 1976 - 632 pesetas.
 Hernández Lancho, José Luis - Urbana - 1976 - 1.266 pesetas.
 Hernández Diez, G. Nicolás - Urbana - 1976 - 2.533 pesetas.
 Hernández Fernández, Félix - Urbana - 1974 - 4.758 pesetas.
 Hernández García, M. Cruz - Tráfico Empresas - 1977 - 16.700 pesetas.
 Hernández García, M. Cruz - Tráfico Empresas - 1978 - 16.500 pesetas.
 Hernández García, M. Cruz - Tráfico Empresas - 1978 - 16.500 pesetas.
 Hernández García, M. Cruz - Tráfico Empresas - 1977 - 16.700 pesetas.
 Hernández López, Leandro - Cuota Beneficios - 1974 - 18.900 pesetas.
 Hernández Manzano, Agustín - Cuota Beneficios - 1974 - 3.070 pesetas.
 Hernández Monjurte, R. - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Hernández Jaqueti, Manuel - Icona - 1980 - 2.000 pesetas.
 Hernández López, Leandro - Cuota Beneficios - 1973 - 16.700 pesetas.
 Hernández Mateo, Adolfo - Cuota Beneficios - 1972 - 7.820 pesetas.
 Hernández Martín, Lucio - Urbana - 1974 - 862 pesetas.
 Hernández Martín, Lucio - Urbana - 1974 - 787 pesetas.
 Hernández Monjurte, R. - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Hernández Monjurte, R. - Cuota Beneficios - 1976 - 13.572 pesetas.
 Hernández Puebla, Faustino - Urbana - 1976 - 705 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Antonio - Cuota Beneficios - 1976 - 20.300 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Antonio - Cuota Beneficios - 1974 - 40.676 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Antonio - Licencia Fiscal - 1974 - 7.669 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Antonio - Cuota Beneficios - 1975 - 50.676 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Antonio - Transmisiones - 1974 - 1.571 pesetas.
 Hernández Sánchez, Celia - Tráfico Empresas - 1976 - 5.670 pesetas.
 Hernández Sánchez, Celia - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.

- Hernández Sánchez, Celia - Tráfico Empresas - 1975 - 4.071 pesetas.
 Hernández Sánchez, D. - Cuota Beneficios - 1974 - 12.000 pesetas.
 Hernández Sánchez, D. - Cuota Beneficios - 1974 - 29.300 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1973 - 27.000 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1973 - 30.364 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1973 - 17.604 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1976 - 27.800 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1972 - 23.400 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1972 - 24.000 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1973 - 28.200 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1974 - 26.576 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1974 - 26.576 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1975 - 44.690 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1975 - 44.690 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1978 - 98.040 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1978 - 98.040 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1976 - 63.024 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1975 - 13.500 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Tráfico Empresas - 1977 - 82.880 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1976 - 13.500 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1975 - 15.500 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1975 - 27.800 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1974 - 15.000 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1974 - 26.355 pesetas.
 Hernández Sánchez, Dionisio - Cuota Beneficios - 1972 - 32.964 pesetas.
 Hernández Sánchez, Juan - Urbana - 1976 - 2.117 pesetas.
 Hernández Sánchez, Juan - Urbana - 1976 - 2.049 pesetas.
 Hernández Sánchez, Juan - Urbana - 1976 - 3.073 pesetas.
 Hero Marco, Lis. - Tráfico Empresas - 1975 - 121.500 pesetas.
 Herráiz Ortiz, Emiliano - Tráfico Empresas - 1978 - 10.440 pesetas.
 Herráiz Ortiz, Emiliano - Cuota Beneficios - 1975 - 15.142 pesetas.
 Herráiz Ortiz, Emiliano - Cuota Beneficios - 1976 - 32.902 pesetas.
 Herráiz Moreno, Juan José - Urbana - 1975 - 2.532 pesetas.
 Herráiz Navalón, Abundio - Tráfico Empresas - 1977 - 28.000 pesetas.
 Herranz Alvarez, Enrique - Urbana - 1976 - 1.308 pesetas.
 Herranz Cabrero, Juan A. - Urbana - 1974 - 4.295 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Cuota Beneficios - 1975 - 58.000 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Tráfico Empresas - 1977 - 62.160 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Cuota Beneficios - 1976 - 56.500 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Tráfico Empresas - 1976 - 58.176 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Tráfico Empresas - 1976 - 58.176 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Tráfico Empresas - 1978 - 76.144 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Tráfico Empresas - 1978 - 76.144 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Cuota Beneficios - 1975 - 56.500 pesetas.
 Herranz García, Sebastián - Cuota Beneficios - 1974 - 60.900 pesetas.
 Herranz Herranz, Inocencio - Urbana - 1974 - 3.739 pesetas.
 Herranz Jiménez, Gonzalo - Cuota Beneficios - 1975 - 5.590 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel - Cuota Beneficios - 1976 - 35.200 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel - Cuota Beneficios - 1975 - 40.420 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel - Cuota Beneficios - 1975 - 30.000 pesetas.
 Herranz Jiménez, Manuel - Cuota Beneficios - 1974 - 30.940 pesetas.
 Herranz Montes, Francisco - Cuota Beneficios - 1976 - 23.400 pesetas.
 Herranz Montes, Francisco - Cuota Beneficios - 1975 - 20.900 pesetas.
 Herranz Montes, Francisco - Cuota Beneficios - 1975 - 25.808 pesetas.
 Herranz Montes, Francisco - Cuota Beneficios - 1974 - 22.408 pesetas.
 Herranz Santamaría, Francisco - Transmisiones - 1974 - 3.450 pesetas.
 Herranz Valiente, Pablo - Urbana - 1975 - 2.318 pesetas.
 Herrera Aibar, Emérita - Tráfico Empresas - 1977 - 286.159 pesetas.
 Herrera Aibar, Modesta - Cuota Beneficios - 1974 - 11.615 pesetas.
 Herrera Aibar, Modesta - Cuota Beneficios - 1976 - 17.600 pesetas.
 Herrera Aibar, Modesta - Cuota Beneficios - 1975 - 35.215 pesetas.
 Herrera Aibar, Modesta - Licencia Fiscal - 1974 - 5.974 pesetas.
 Herrera Aibar, Modesta - Licencia Fiscal - 1974 - 1.276 pesetas.
 Herrera Sanz, Pedro - Transmisiones - 1974 - 17.078 pesetas.
 Herrera Blázquez, Pablo - Urbana - 1976 - 913 pesetas.
 Herrero Ráez, Natividad - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 Herrero Cruces, Martín - Cuota Beneficios - 1973 - 13.728 pesetas.
 Herrero Cruces, Martín - Cuota Beneficios - 1974 - 17.204 pesetas.
 Herrero Díaz, Antonio - Urbana - 1976 - 2.743 pesetas.
 Herrero Díaz, Antonio - Urbana - 1976 - 1.417 pesetas.
 Herrero Díaz, Francisco - Cuota Beneficios - 1975 - 1.720 pesetas.
 Herrero Escalante, N. B. - Urbana - 1974 - 970 pesetas.
 Herrero Gordillo, Julio - Cuota Beneficios - 1974 - 18.935 pesetas.
 Herrero Ráez, Manuel - Cuota Beneficios - 1974 - 6.000 pesetas.
 Herrero Ráez, Natividad - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Herrero Rodríguez, Julia - Cuota Beneficios - 1974 - 15.000 pesetas.
 Herrero Ráez, Natividad - Cuota Beneficios - 1976 - 13.572 pesetas.
 Herrero Rodríguez, Julia - Cuota Beneficios - 1973 - 13.000 pesetas.
 Herrero Rodríguez, Julio - Licencia Fiscal - 1974 - 3.715 pesetas.
 Herrero Saludes - Cuota Beneficios - 1973 - 11.000 pesetas.
 Hidalgo Alonso, Salvador - Licencia Fiscal - 1976 - 1.050 pesetas.
 Hidalgo González, Cipriano - Licencia Fiscal - 1976 - 1.050 pesetas.
 Hidalgo Aro, José - Urbana - 1976 - 4.339 pesetas.
 Hidalgo Aro, José - Urbana - 1976 - 1.495 pesetas.
 Hidalgo Santiesteban, P. - Cuota Beneficios - 1976 - 19.700 pesetas.
 Hidalgo Santiesteban, P. - Cuota Beneficios - 1974 - 19.200 pesetas.
 Hidalgo Santiesteban, P. - Cuota Beneficios - 1975 - 27.600 pesetas.
 Hidalgo Santiesteban, P. - Cuota Beneficios - 1975 - 11.700 pesetas.
 Hidalgo Santiesteban, P. - Cuota Beneficios - 1976 - 29.600 pesetas.
 Hierro Blázquez, Juan - Cuota Beneficios - 1975 - 384 pesetas.
 Higuero López, Antonio - Transmisiones - 1975 - 2.904 pesetas.
 Hita Sánchez, Manuel - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Hita Sánchez, Manuel - Cuota Beneficios - 1972 - 1.301.980 pesetas.
 Hotel Olimpia - Tráfico Empresas - 1972 - 1.997 pesetas.
 Horcajuelo Gómez, Vicente - Cuota Beneficios - 1973 - 8.244 pesetas.
 Huertas García, Ricardo - Tráfico Empresas - 1977 - 10.800 pesetas.
 Huete Huertas, Gregorio - Licencia Fiscal - 1970 - 21.239 pesetas.
 Huete Huertas, Gregorio - Licencia Fiscal - 1970 - 9.888 pesetas.
 Huete Huertas, Gregorio - Licencia Fiscal - 1970 - 2.373 pesetas.
 Huete Huertas, Ramón - Cuota Beneficios - 1974 - 6.310 pesetas.
 Huete Huertas, Ramón - Cuota Beneficios - 1975 - 8.135 pesetas.
 Huete Huertas, Ramón - Cuota Beneficios - 1975 - 9.112 pesetas.
 Huete Huertas, Ramón - Cuota Beneficios - 1974 - 7.335 pesetas.
 Humbria Barba, Hilario - Cuota Beneficios - 1974 - 46.183 pesetas.
 Humbria Barba, Hilario - Cuota Beneficios - 1975 - 46.400 pesetas.
 Humbria Barba, Hilario - Cuota Beneficios - 1975 - 126.304 pesetas.
 Ibáñez Carabante, José - Cuota Beneficios - 1974 - 21.270 pesetas.
 Ibáñez Carabante, José - Cuota Beneficios - 1975 - 20.324 pesetas.
 Ibáñez Carabante, José - Cuota Beneficios - 1976 - 10.600 pesetas.
 Ibáñez González Rueda, Luis - Urbana - 1976 - 2.080 pesetas.
 Ibáñez González Rueda, Luis - Urbana - 1976 - 6.038 pesetas.
 Ibáñez Laguna, Luis - Cuota Beneficios - 1974 - 2.084 pesetas.
 Ibáñez Lozano, Rafael - Transmisiones - 1977 - 1.960 pesetas.
 Ibáñez Suárez, M. Carmen - Cuota Beneficios - 1973 - 520 pesetas.
 Ibáñez Suárez, M. Carmen - Tráfico Empresas - 1974 - 954 pesetas.
 Ibáñez Suárez, M. Carmen - Cuota Beneficios - 1974 - 570 pesetas.
 Ibáñez Suárez, M. Carmen - Tráfico Empresas - 1977 - 4.354 pesetas.
 Ibarra Olivera, Julián - Cuota Beneficios - 1974 - 6.304 pesetas.
 Ibarra Olivera, Julián - Cuota Beneficios - 1975 - 5.504 pesetas.
 Ibarra Olivera, Julián - Cuota Beneficios - 1972 - 1.131 pesetas.
 Ibarra Olivera, Julián - Cuota Beneficios - 1973 - 5.336 pesetas.
 Iglesia Bermejo, B. - Cuota Beneficios - 1975 - 4.384 pesetas.
 Iglesias Veroz, Joaquina - Tráfico Empresas - 1977 - 4.374 pesetas.
 Iglesia César, Juan - Cuota Beneficios - 1973 - 1.144 pesetas.
 Iglesia César, Juan - Cuota Beneficios - 1976 - 6.724 pesetas.
 Illán Gómez, Jesús - Urbana - 1976 - 1.102 pesetas.
 Industrias Cal y Fl., Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1976 - 5.000 pesetas.
 Industrias Cal y Fl., Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1976 - 5.000 pesetas.
 Industrias Calyafi, Sociedad Anónima - Sociedades - 1974 - 144.500 pesetas.
 Industrias Calyafi, Sociedad Anónima - Sociedades - 1975 - 119.000 pesetas.
 Industrias Forblanc, Sociedad Anónima - Impuesto de Lujo - 1975 - 730.509 pesetas.
 Industrias Forblanc, Sociedad Anónima - Impuesto de Lujo - 1977 - 273.542 pesetas.
 Industrias Forblanc, Sociedad Anónima - Impuesto de Lujo - 1977 - 273.543 pesetas.
 Industrias Forblanc, Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1977 - 500.320 pesetas.
 Industrias Madril, Ext., Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1978 - 1.125 pesetas.
 Industrias Madri. Carne, Sociedad Anónima - Sociedades - 1975 - 471.678 pesetas.
 Industrias Te-Lecomuni, Sociedad Anónima - Rentas Capital - 1976 - 944.000 pesetas.
 Iniesta Varela, Julio - Cuota Beneficios - 1975 - 39.000 pesetas.
 Inmobiliaria Alobra, Sociedad Anónima - Urbana - 1971 - 45.993 pesetas.
 Inmobiliaria Alobra, Sociedad Anónima - Urbana - 1971 - 49.632 pesetas.
 Inmobiliaria Alobra, Sociedad Anónima - Urbana - 1973 - 7.135 pesetas.
 Inmobiliaria Alobra, Sociedad Anónima - Sociedades - 1974 - 168.428 pesetas.
 Inmobiliaria Hega, Sociedad Anónima - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 7.870 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 7.870 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 69.732 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 73.815 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 72.390 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 7.870 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 24.928 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 25.418 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 24.012 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 2.710 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 2.710 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 2.710 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 2.710 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1976 - 2.710 pesetas.
 Inmobiliaria Legamar - Urbana - 1973 - 611.234 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1975 - 231.152 pesetas.
 Inmobiliaria Leganés - Urbana - 1973 - 245.761 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 2.758 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 1.308 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 3.165 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 1.417 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 1.308 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 2.758 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 5.514 pesetas.
 Inmobiliaria Peñalara - Urbana - 1976 - 5.514 pesetas.
 Inmobiliaria Peñaranda, Sociedad Anónima - Licencia Fiscal - 1974 - 610.704 pesetas.
 Inmobiliaria Valleprado, Sociedad Anónima - Licencia Fiscal - 1973 - 6.961 pesetas.
 Iñigo García, Montserrat - Cuota Beneficios - 1973 - 9.802 pesetas.
 Iñigo García, Montserrat - Cuota Beneficios - 1974 - 7.890 pesetas.
 Isabel Romero, Juan - Urbana - 1976 - 1.480 pesetas.
 Isabel Romero, Juan - Urbana - 1976 - 4.298 pesetas.
 Izquierdo Cano, Sebastián - Cuota Beneficios - 1969 - 3.328 pesetas.
 JA. Castellano, Sociedad Anónima - Sociedades - 1974 - 1.000 pesetas.
 JA. Castellano, Sociedad Anónima - Transmisiones - 1974 - 83.435 pesetas.
 Jado, Sociedad Anónima - Lujo - 1970 - 7.000 pesetas.
 Jado, Sociedad Anónima - Sociedades - 1974 - 15.000 pesetas.
 Jara Pozo, Julián - Cuota Beneficios - 1973 - 9.160 pesetas.
 Jesús Pérez, Narciso - Cuota Beneficios - 1975 - 76.566 pesetas.
 Jiménez Alcarde, Diego - Cuota Beneficios - 1973 - 6.768 pesetas.
 Jiménez Ayerra, Roberto y E. - Urbana - 1974 - 513 pesetas.
 Jiménez Avila, Francisco - Cuota Beneficios - 1974 - 17.730 pesetas.
 Jiménez Avila, Francisco - Cuota Beneficios - 1975 - 23.730 pesetas.
 Jiménez Chico, Victoria - Cuota Beneficios - 1973 - 8.312 pesetas.
 Jiménez Comendador, A. - Cuota Beneficios - 1972 - 9.416 pesetas.
 Jiménez Comendador, A. - Cuota Beneficios - 1973 - 8.756 pesetas.
 Jiménez Comendador, A. - Cuota Beneficios - 1975 - 17.504 pesetas.
 Jiménez Comendador, A. - Cuota Beneficios - 1976 - 23.832 pesetas.
 Jiménez Cuenca, M. Sonsoles - Urbana - 1976 - 3.782 pesetas.
 Jiménez Damas, Antonio - Tráfico Empresas - 1975 - 77.030 pesetas.
 Jiménez Damas, Antonio - Tráfico Empresas - 1975 - 77.030 pesetas.
 Jiménez Damas, Antonio - Tráfico Empresas - 1972 - 1.957 pesetas.
 Jiménez Damas, Antonio - Tráfico Empresas - 1976 - 74.250 pesetas.
 Jiménez Fernández, José - Transmisiones - 1976 - 11.432 pesetas.
 Jiménez García, Carlos - Urbana - 1977 - 1.058 pesetas.
 Jiménez García, Carlos - Urbana - 1977 - 1.281 pesetas.

Jiménez Gómez, Casimira - Cuota Beneficios - 1975 - 1.313 pesetas.
 Jiménez González, Feliciano - Tráfico Empresas - 1976 - 4.536 pesetas.
 Jiménez González, Feliciano - Tráfico Empresas - 1976 - 4.536 pesetas.
 Jiménez Gutiérrez, María Jesús - Cuota Beneficios - 1974 - 571 pesetas.
 Jiménez Hernando, Antonio - Urbana - 1976 - 6.022 pesetas.
 Jiménez Hernando, Antonio - Cuota Beneficios - 1974 - 12.325 pesetas.
 Jiménez Hernando, Antonio - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Jiménez Hernando, Antonio - Cuota Beneficios - 1973 - 9.580 pesetas.
 Jiménez Hernando, Manuel - Cuota Beneficios - 1972 - 60 pesetas.
 Jiménez Hernando, Manuel - Cuota Beneficios - 1974 - 2.725 pesetas.
 Jiménez Jiménez, José Antonio - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón - Tráfico Empresas - 1978 - 3.000 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón - Tráfico Empresas - 1978 - 3.000 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón - Tráfico Empresas - 1976 - 2.000 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón - Tráfico Empresas - 1976 - 2.000 pesetas.
 Jiménez Jiménez, Ramón - Cuota Beneficios - 1975 - 3.708 pesetas.
 Jiménez Juárez, Juan - Cuota Beneficios - 1974 - 5.292 pesetas.
 Jiménez López, Cándido - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Jiménez López, Sebastián - Urbana - 1970 - 35.760 pesetas.
 Jiménez López, Sebastián - Licencia Fiscal - 1973 - 949 pesetas.
 Jiménez Martín, Angel - Cuota Beneficios - 1973 - 7.812 pesetas.
 Jiménez Martín, Angel - Telégrafos - 1977 - 336 pesetas.
 Jiménez Martín, Angel - Cuota Beneficios - 1974 - 7.890 pesetas.
 Jiménez Pelaz, Francisca - Urbana - 1976 - 5.261 pesetas.
 Jiménez Pelaz, Francisca - Urbana - 1976 - 1.812 pesetas.
 Jiménez Ramos, Fernando - Cuota Beneficios - 1975 - 11.050 pesetas.
 Jiménez Rojas, Gabriel - Cuota Beneficios - 1973 - 2.836 pesetas.
 Jiménez Rojas, Gabriel - Cuota Beneficios - 1975 - 9.806 pesetas.
 Jiménez Rojas, Gabriel - Cuota Beneficios - 1974 - 6.154 pesetas.
 Jiménez Rojas, Gabriel - Cuota Beneficios - 1974 - 1.806 pesetas.
 Jiménez Román, Fernando - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 Jiménez Ruiz, Elías - Cuota Beneficios - 1973 - 3.016 pesetas.
 Jiménez Villaciervos, M. D. - Tráfico Empresas - 1977 - 7.029 pesetas.
 Jiménez Villaciervos, M. D. - Tráfico Empresas - 1976 - 5.670 pesetas.
 Jiménez Villaciervos, M. D. - Cuota Beneficios - 1973 - 1.000 pesetas.
 Joa, Sociedad Anónima - Sociedades - 1971 - 15.000 pesetas.
 Joa, Sociedad Anónima - Sociedades - 1973 - 15.000 pesetas.
 Joa, Sociedad Anónima - Sociedades - 1973 - 15.000 pesetas.
 Joa, Sociedad Anónima - Sociedades - 1971 - 2.000 pesetas.
 Jordán Laguna, María - Urbana - 1976 - 4.592 pesetas.
 Jordán Laguna, María - Urbana - 1976 - 4.444 pesetas.
 Junta de Compensación Zarzaquemada - Urbana - 1976 - 149.150 pesetas.
 Junta de Compensación Zarzaquemada - Urbana - 1976 - 51.360 pesetas.
 Juan Pérez, Pablo - Lujo - 1975 - 910 pesetas.
 Keusses, Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1977 - 58.000 pesetas.
 Keusses, Sociedad Anónima - Tráfico Empresas - 1977 - 58.000 pesetas.
 Keusses, Joseph - Tráfico Empresas - 1977 - 60.000 pesetas.
 Keusses, Joseph - Tráfico Empresas - 1977 - 60.000 pesetas.
 Laboratorios P. Bayán - Licencia Fiscal - 1976 - 3.990 pesetas.
 Laboratorios Luque, Sociedad Limitada - Sociedades - 1974 - 268.019 pesetas.
 Labrador Labrador, José M. - Transmisiones - 1972 - 170 pesetas.

Lagar Barros, Alfredo - Urbana - 1974 - 2.057 pesetas.
 Lama Valle, José - Licencia Fiscal - 1976 - 5.859 pesetas.
 Landa García, L. M. - Cuota Beneficios - 1975 - 11.152 pesetas.
 Landín Limeses, P. R. - Cuota Beneficios - 1974 - 6.000 pesetas.
 Landín Limeses, P. R. - Cuota Beneficios - 1975 - 10.000 pesetas.
 Landín Limeses, P. R. - Cuota Beneficios - 1973 - 7.400 pesetas.
 Lara Lázaro, Pedro - Cuota Beneficios - 1973 - 14.200 pesetas.
 Lara Lázaro, Pedro - Cuota Beneficios - 1972 - 32.328 pesetas.
 Larrazábal Larrazábal, Aso - Urbana - 1974 - 8.152 pesetas.
 Lavandería, Sociedad Anónima Azos - Tráfico Empresas - 1976 - 144.000 pesetas.
 Lázaro Virginio, Fidel - Tráfico Empresas - 1976 - 340 pesetas.
 Lázaro Virginio, Fidel - Tráfico Empresas - 1976 - 340 pesetas.
 Leal Crespo, José - Cuota Beneficios - 1972 - 157.200 pesetas.
 Leal Crespo, José - Cuota Beneficios - 1971 - 225.840 pesetas.
 Leal Crespo, José - Cuota Beneficios - 1971 - 189.929 pesetas.
 Leal Crespo, José - Licencia Fiscal - 1974 - 49.744 pesetas.
 Leal Crespo, José - Licencia Fiscal - 1974 - 7.712 pesetas.
 Leal Crespo, José Martín - Sociedades - 1972 - 250.560 pesetas.
 Leaniz Elcoro, José Angel - Cuota Beneficios - 1976 - 26.756 pesetas.
 Lechón Palacios, Carmen - Cuota Beneficios - 1974 - 17.204 pesetas.
 Lechón Palacios, Carmen - Cuota Beneficios - 1973 - 4.000 pesetas.
 Lechón Palacios, Carmen - Cuota Beneficios - 1974 - 6.000 pesetas.
 Lechón Palacios, Carmen - Cuota Beneficios - 1975 - 8.600 pesetas.
 Lechuga Rivera, Fernando - Cuota Beneficios - 1974 - 16.881 pesetas.
 León Peino, Maximiliano - Urbana - 1976 - 3.927 pesetas.
 León Traba, Angel - Licencia Fiscal - 1975 - 2.392 pesetas.
 Limp. Puerto Rico - Tráfico Empresas - 1977 - 9.382 pesetas.
 Linares Garrido, Antonio - Licencia Fiscal - 1975 - 1.424 pesetas.
 Lobo Franco, M. Carmen - Tráfico Empresas - 1978 - 26.894 pesetas.
 Lobo Franco, M. Carmen - Tráfico Empresas - 1978 - 26.894 pesetas.
 Lominchar Lozano, E. - Cuota Beneficios - 1976 - 7.852 pesetas.
 Lopera Honojosa, José - Lujo - 1975 - 4.209 pesetas.
 López Aldereta, M. Luisa - Cuota Beneficios - 1976 - 13.572 pesetas.
 López Aldereta, M. Luisa - Cuota Beneficios - 1975 - 14.672 pesetas.
 López Aldereta, M. Luisa - Cuota Beneficios - 1974 - 9.310 pesetas.
 López Almarcha, Juan - Cuota Beneficios - 1975 - 41.750 pesetas.
 López Almarcha, Juan - Cuota Beneficios - 1974 - 84.800 pesetas.
 López Bautista, Agustín - Cuota Beneficios - 1974 - 22.076 pesetas.
 López Bautista, Agustín - Cuota Beneficios - 1976 - 11.000 pesetas.
 López Bautista, Agustín - Cuota Beneficios - 1975 - 33.435 pesetas.
 López Bautista, Agustín - Cuota Beneficios - 1977 - 16.700 pesetas.
 López Bautista, Agustín - Cuota Beneficios - 1978 - 16.700 pesetas.
 López Castaño, Andrea - Cuota Beneficios - 1975 - 23.290 pesetas.
 López Castaño, Andrea - Cuota Beneficios - 1976 - 11.900 pesetas.
 López Castaño, Andrea - Cuota Beneficios - 1974 - 23.740 pesetas.
 López Castaño, Andrea - Cuota Beneficios - 1973 - 17.192 pesetas.
 López Cuadrado, Marcial - Cuota Beneficios - 1972 - 14.000 pesetas.
 López Cuadrado, Marcial - Cuota Beneficios - 1976 - 20.400 pesetas.
 López Cuadrado, Marcial - Cuota Beneficios - 1975 - 15.200 pesetas.
 López Cuadrado, Marcial - Cuota Beneficios - 1972 - 14.000 pesetas.

López Cuadrado, Marcial - Cuota Beneficios - 1974 - 40.800 pesetas.
 López Fernández, Josefa - Tráfico Empresas - 1976 - 7.560 pesetas.
 López Fernández, Josefa - Tráfico Empresas - 1977 - 9.372 pesetas.
 López Fernández, Josefa - Tráfico Empresas - 1975 - 5.428 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1974 - 410.870 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1974 - 980 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1972 - 3.440 pesetas.
 López Fernández, Juan - Tráfico Empresas - 1975 - 349.302 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1973 - 4.240 pesetas.
 López Fernández, Juan - Explotación Cantera - 1977 - 3.370 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1976 - 8.560 pesetas.
 López Fernández, Juan - Cuota Beneficios - 1975 - 4.640 pesetas.
 López Gallardo, Angel - Transmisiones - 1970 - 252 pesetas.
 López Gallardo, Angel - Licencia Fiscal - 1971 - 633 pesetas.
 López Gallardo, Angel - Licencia Fiscal - 1971 - 633 pesetas.
 López Gallardo, Angel - Transmisiones - 1973 - 1.241 pesetas.
 López Gómez, M. Angeles - Rendimiento Trabajo Personal - 1971 - 1.910 pesetas.
 López Hernández, Jesús - Cuota Beneficios - 1975 - 13.210 pesetas.
 López Laso, Carmen - Cuota Beneficios - 1968 - 3.100 pesetas.
 López López, Hilario - Cuota Beneficios - 1974 - 11.570 pesetas.
 López López, Julio - Urbana - 1974 - 3.573 pesetas.
 López Lloreda, Francisco - Urbana - 1977 - 1.900 pesetas.
 López Mencía, Ramiro - Cuota Beneficios - 1975 - 18.120 pesetas.
 López Mencía, Ramiro - Cuota Beneficios - 1976 - 25.420 pesetas.
 López Murillo, J. Luis - Urbana - 1975 - 686 pesetas.
 López Murillo, J. Luis - Urbana - 1975 - 1.371 pesetas.
 López Nieves, Gabriel - Cuota Beneficios - 1973 - 520 pesetas.
 López Núñez, Jesús - Cuota Beneficios - 1975 - 6.838 pesetas.
 López Palacios, M. - Cuota Beneficios - 1976 - 11.820 pesetas.
 López Rodríguez, Angel - Urbana - 1976 - 1.390 pesetas.
 López Rodríguez, Angel - Urbana - 1976 - 2.690 pesetas.
 López Sánchez, Francisco - Urbana - 1976 - 1.507 pesetas.
 López Sánchez, Francisco - Urbana - 1976 - 4.377 pesetas.
 López Sánchez, Juan - Cuota Beneficios - 1972 - 3.016 pesetas.
 Lopezosa Morillo, Zacarías - Urbana - 1975 - 12.178 pesetas.
 Llorente Blázquez, V. - Cuota Beneficios - 1973 - 8.244 pesetas.
 Lorente Blázquez, V. - Cuota Beneficios - 1972 - 7.244 pesetas.
 Lorente Blázquez, V. - Cuota Beneficios - 1974 - 8.055 pesetas.
 Lorenzo Abad, José M. - Urbana - 1974 - 3.030 pesetas.
 Lorenzo García, Asunción - Telégrafos - 1976 - 76 pesetas.
 Lorenzo Pérez, José Luis - Transmisiones - 1974 - 211 pesetas.
 Lorenzo Sanz, Mancebo - Recursos Eventuales - 1976 - 5.000 pesetas.
 Lozano Calderón, Antonio - Urbana - 1974 - 5.727 pesetas.
 Lozano Jara, Pedro - Cuota Beneficios - 1974 - 379 pesetas.
 Lozano Sánchez, José L. - Urbana - 1976 - 2.743 pesetas.
 Luaces Fernández, José - Cuota Beneficios - 1975 - 12.288 pesetas.
 Luaces Fernández, José - Cuota Beneficios - 1974 - 13.543 pesetas.
 Luaces García, José - Cuota Beneficios - 1973 - 13.728 pesetas.
 Luengo Alvarez, Enrique - Urbana - 1976 - 2.265 pesetas.
 Luque Reguera, M. Carmen - Cuota Beneficios - 1975 - 5.518 pesetas.

Luque Reguera, M. Carmen - Tráfico Empresas - 1977 - 19.408 pesetas.
 Luque Reguera, M. Carmen - Cuota Beneficios - 1974 - 4.065 pesetas.
 Luque Timonero, Juan - Urbana - 1975 - 8.611 pesetas.
 Luquero Pascual, M. Asunción - Tráfico Empresas - 1975 - 5.428 pesetas.
 Luquero Pascual, M. Asunción - Tráfico Empresas - 1977 - 9.372 pesetas.
 Luzón Pérez, Victoriana - Urbana - 1974 - 5.487 pesetas.
 Llop, Villarreal, Roberto - Urbana - 1974 - 4.156 pesetas.
 Llorente Deza, Maximino - Urbana - 1976 - 3.886 pesetas.
 Llorente Deza, Maximino - Urbana - 1976 - 11.286 pesetas.
 Llorente Díaz, M. Victoria - Cuota Beneficios - 1973 - 1.716 pesetas.
 Macarilla Granados - Tráfico Empresas - 1971 - 2.962 pesetas.
 Machin Sastre, Senén - Urbana - 1976 - 3.430 pesetas.
 Madero Carrera, Herminio - Cuota Beneficios - 1973 - 13.728 pesetas.
 Madero Carrera, Herminio - Cuota Beneficios - 1974 - 17.204 pesetas.
 Madrid Galindo, Gregorio - Cuota Beneficios - 1974 - 25.105 pesetas.
 Madrid Martín, Enrique - Urbana - 1974 - 2.982 pesetas.
 Madrid Galindo, Gregorio - Cuota Beneficios - 1976 - 17.436 pesetas.
 Madrigal García, Florencio - Urbana - 1976 - 1.495 pesetas.
 Madrigal García, Florencio - Urbana - 1976 - 4.339 pesetas.
 Maeso Valle, Antonio - Cuota Beneficios - 1975 - 23.730 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1976 - 256.725 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1976 - 256.725 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1973 - 27.330 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1973 - 27.330 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1977 - 382.007 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1974 - 24.164 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1974 - 24.164 pesetas.
 Maipa - Tráfico Empresas - 1973 - 2.583 pesetas.
 Maipa, José R. Valeira Esp - Tráfico Empresas - 1976 - 318.339 pesetas.
 Maipa, José R. Valeira Esp - Tráfico Empresas - 1976 - 318.339 pesetas.
 Maipa, José B. Valeira - Tráfico Empresas - 1978 - 431.500 pesetas.
 Maipa, José B. Valeira - Tráfico Empresas - 1978 - 431.500 pesetas.
 Maleubre López, Antonio - Cuota Beneficios - 1973 - 18.760 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1973 - 27.816 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1970 - 14.000 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1974 - 23.900 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1972 - 42.000 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1972 - 14.160 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1973 - 20.000 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1971 - 35.334 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1979 - 4.876 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1971 - 4.666 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1975 - 52.170 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1975 - 32.100 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1974 - 40.370 pesetas.
 Malebreu López, Antonio - Cuota Beneficios - 1976 - 42.100 pesetas.
 Maleumbre López, Antonio - Urbana - 1976 - 12.942 pesetas.
 Mancera Lara, Fernando - Cuota Beneficios - 1973 - 7.436 pesetas.
 Mancera Lara, Fernando - Cuota Beneficios - 1974 - 10.895 pesetas.
 Mancheño Martínez, Sotero - Urbana - 1976 - 2.532 pesetas.
 Manso Collado, Tomás - Urbana - 1975 - 4.722 pesetas.

- Manzanares Marina, Julio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 9.342 pesetas.
 Manzanares Marina, Julio.- Recursos Eventuales.- 1978.- 15.000 pesetas.
 Manzanilla Mariano, Tomás.- Urbana.- 1976.- 1.053 pesetas.
 Manzanilla Mariano, Tomás.- Urbana.- 1976.- 1.089 pesetas.
 Manzano Blázquez, Vicente.- Rifas y Tómbolas.- 1976.- 16.800 pesetas.
 Manzano Jiménez, Emilio.- Urbana.- 1976.- 2.028 pesetas.
 Manzano Martín, José.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.800 pesetas.
 Manzano Martín, José.- Cuota Beneficios.- 1973.- 21.668 pesetas.
 Manzano Martín, José.- Cuota Beneficios.- 1974.- 10.800 pesetas.
 Maqueda Alrez., Ventura.- Urbana.- 1975.- 787 pesetas.
 Maqueda Mollejo, Angel.- Urbana.- 1976.- 1.507 pesetas.
 Maqueda Mollejo, Angel.- Urbana.- 1976.- 4.377 pesetas.
 Marcos Estilola, Sociedad Limitada.- Recursos Eventuales.- 1978.- 5.001 pesetas.
 Marcos Gómez, Antonio.- Lujo.- 1977.- 2.800 pesetas.
 Marcos Montes, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1972.- 2.672 pesetas.
 Marcos Montes, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1973.- 2.520 pesetas.
 Marcos Montes, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1975.- 1.720 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1976.- 614.250 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1976.- 614.250 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1974.- 459.816 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1977.- 760.851 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1977.- 760.851 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1976.- 523.068 pesetas.
 Marcuhesa.- Tráfico Empresas.- 1974.- 459.816 pesetas.
 Marín Gracia, J. y Jna.- Urbana.- 1974.- 3.427 pesetas.
 Marín López, Carmen.- Tráfico Empresas.- 1975.- 1.242 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1974.- 10.643 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1972.- 7.554 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1972.- 11.832 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1976.- 24.100 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1974.- 28.290 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1975.- 34.190 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1975.- 14.100 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1973.- 19.432 pesetas.
 Marín Martín, Pilar.- Cuota Beneficios.- 1973.- 8.554 pesetas.
 Marina Deportiva, Sociedad Limitada.- Lujo.- 1976.- 1.600 pesetas.
 Marina Deportiva, Sociedad Anónima.- Lujo.- 1978.- 5.600 pesetas.
 Marina Deportiva, Sociedad Anónima.- Lujo.- 1975.- 6.400 pesetas.
 Marina Deportiva, Sociedad Anónima.- Sociedades.- 1974.- 1.000 pesetas.
 Marina Deportiva, Sociedad Anónima.- Licencia Fiscal.- 1974.- 553 pesetas.
 Marino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1970.- 2.500 pesetas.
 Marino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1970.- 2.500 pesetas.
 Marino Magro, José.- Cuota Beneficios.- 1974.- 9.310 pesetas.
 Maroto Cuadrado, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 40.370 pesetas.
 Marito Romero, Jesús.- Infracción Ley Caza.- 1977.- 1.750 pesetas.
 Maroto Mayoral, José Antonio.- Transmisiones.- 1971.- 664 pesetas.
 Maroto Muñoz, Luis.- Cuota Beneficios.- 1972.- 16.800 pesetas.
 Maroto Muñoz, Luis.- Tráfico Empresas.- 1973.- 3.584 pesetas.
 Márquez Fresno, Agustín.- Licencia Fiscal.- 1976.- 1.050 pesetas.
 Martagón Berdugo, Antonio.- Urbana.- 1974.- 1.770 pesetas.
 Martín Barroso, Aurelio.- Urbana.- 1976.- 315 pesetas.
 Martín Barroso, Aurelio.- Urbana.- 1976.- 913 pesetas.
 Martín Benalles, Santiago.- Urbana.- 1976.- 3.542 pesetas.
 Martín V. Bulnes, Arturo.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1973.- 44.758 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1967.- 1.816 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1970.- 4.800 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1978.- 1.448 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1969.- 201.107 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.000 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Urbana.- 1971.- 33.610 pesetas.
 Martín Callejas, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1969.- 3.600 pesetas.
 Martín Cuadrado, Mariano.- Urbana.- 1976.- 4.262 pesetas.
 Martín Cuadrado, Mariano.- Urbana.- 1976.- 1.468 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima.- Sociedades.- 1972.- 607.306 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima.- Sociedades.- 1974.- 644.025 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1978.- 2.649.496 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima.- Tráfico Empresas.- 1978.- 667.506 pesetas.
 Martín Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima.- Tráfico Empresas.- 1972.- 4.667 pesetas.
 Martín Cuesta, Serafín.- Urbana.- 1976.- 852 pesetas.
 Martín Díaz, Antonio.- Urbana.- 1974.- 2.532 pesetas.
 Martín Escudero, Inmaculada.- Tráfico Empresas.- 1974.- 954 pesetas.
 Martín Escudero, Inmaculada.- Tráfico Empresas.- 1974.- 954 pesetas.
 Martín Escudero, Inmaculada.- Tráfico Empresas.- 1976.- 3.448 pesetas.
 Martín Escudero, I.- Cuota Beneficios.- 1974.- 910 pesetas.
 Martín Escudero, I.- Tráfico Empresas.- 1975.- 2.484 pesetas.
 Martín Fernández, Higinio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 8.384 pesetas.
 Martín Fernández, Higinio.- Recursos Eventuales.- 1977.- 10.000 pesetas.
 Martín Fernández, Higinio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 29.982 pesetas.
 Martín García, Esteban.- Transmisiones.- 1976.- 923 pesetas.
 Martín García, Juan.- Cuota Beneficios.- 1973.- 3.924 pesetas.
 Martín García, Juan.- Cuota Beneficios.- 1975.- 730 pesetas.
 Martín García, Juan.- Cuota Beneficios.- 1974.- 1.530 pesetas.
 Martín García, Máximo.- Urbana.- 1976.- 6.121 pesetas.
 Martín García, Sebastián.- Urbana.- 1974.- 3.267 pesetas.
 Martín García, Urbano.- Cuota Beneficios.- 1976.- 49.500 pesetas.
 Martín García, Urbano.- Cuota Beneficios.- 1976.- 74.550 pesetas.
 Martín García, Urbano.- Cuota Beneficios.- 1975.- 55.050 pesetas.
 Martín García, Urbano.- Cuota Beneficios.- 1975.- 44.000 pesetas.
 Martín Gómez, Marcelino.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.700 pesetas.
 Martín Gómez, Telesforo.- Urbana.- 1976.- 30.800 pesetas.
 Martín González, José.- Transmisiones.- 1977.- 35.995 pesetas.
 Martín González, Josefa.- Cuota Beneficios.- 1975.- 2.480 pesetas.
 Martín Hernández, Santos.- Cuota Beneficios.- 1975.- 3.316 pesetas.
 Martín Hernández, Santos.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.240 pesetas.
 Martín Hernández, Santos.- Cuota Beneficios.- 1971.- 4.592 pesetas.
 Martín López, Eusebio.- Urbana.- 1976.- 818 pesetas.
 Martín López, Eusebio.- Urbana.- 1976.- 1.636 pesetas.
 Martín Martín, Domingo de.- Tráfico Empresas.- 1974.- 18.415 pesetas.
 Martín Martín, Domingo de.- Tráfico Empresas.- 1974.- 18.415 pesetas.
 Martín Martín, Félix.- Urbana.- 1976.- 2.162 pesetas.
 Martín Martín, Félix.- Urbana.- 1976.- 3.139 pesetas.
 Martín Martín, Félix.- Urbana.- 1976.- 2.093 pesetas.
 Martín Martín, Segundo.- Cuota Beneficios.- 1974.- 17.204 pesetas.
 Martín Mata, José.- Infracción Ley Caza.- 1976.- 1.000 pesetas.
 Martín Melero, Gregorio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 17.000 pesetas.
 Martín Melero, Gregorio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 14.000 pesetas.
 Martín Ortega, Dorotea.- Cuota Beneficios.- 1969.- 5.200 pesetas.
 Martín Pérez, Pedro.- Cuota Beneficios.- 1974.- 17.204 pesetas.
 Martín Pérez, Pedro.- Cuota Beneficios.- 1973.- 13.728 pesetas.
 Martín Quintero, F.- Cuota Beneficios.- 1973.- 1.144 pesetas.
 Martín Rontomes, Antonio.- Urbana.- 1974.- 2.057 pesetas.
 Martín Ruiz, Francisco.- Recursos Eventuales.- 1977.- 5.000 pesetas.
 Martín Ruiz, Zoilo de.- Licencia Fiscal.- 1973.- 475 pesetas.
 Martín Saavedra, Jesús.- Transmisiones.- 1974.- 2.807 pesetas.
 Martín Tagrés, José Luis.- Urbana.- 1976.- 913 pesetas.
 Martín Toledo, Ignacio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 6.814 pesetas.
 Martín Tortosa, Bernardino.- Urbana.- 1974.- 3.120 pesetas.
 Martín Vázquez, Constancio.- Urbana.- 1976.- 1.788 pesetas.
 Martín Verdugo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1975.- 4.071 pesetas.
 Martín Yarza, Victoriano.- Urbana.- 1976.- 2.179 pesetas.
 Martín Yarza, Victoriano.- Urbana.- 1976.- 4.218 pesetas.
 Martínez Alcántud, Gustavo.- Urbana.- 1974.- 2.057 pesetas.
 Martínez Atienza, Amalia.- Cuota Beneficios.- 1974.- 11.210 pesetas.
 Martínez Atienza, Amalia.- Cuota Beneficios.- 1973.- 7.768 pesetas.
 Martínez Atienza, Amalia.- Cuota Beneficios.- 1972.- 5.768 pesetas.
 Martínez Calvo, Francisco.- Tráfico Empresas.- 1975.- 4.108 pesetas.
 Martínez Calvo, Francisco.- Tráfico Empresas.- 1975.- 4.108 pesetas.
 Martínez Conde, Aurelio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 14.672 pesetas.
 Martínez Conde, Aurelio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 9.310 pesetas.
 Martínez Diéguez, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 15.272 pesetas.
 Martínez Diéguez, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 29.472 pesetas.
 Martínez Diéguez, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1976.- 20.700 pesetas.
 Martínez Escudero, Inmaculada de.- Cuota Beneficios.- 1973.- 1.000 pesetas.
 Martínez Fernández, Miguel.- Urbana.- 1976.- 1.973 pesetas.
 Martínez Fernández, Miguel.- Urbana.- 1976.- 5.729 pesetas.
 Martínez García, Alfonso.- Transmisiones.- 1976.- 829 pesetas.
 Martínez García, Marcelin.- Urbana.- 1976.- 358 pesetas.
 Martínez García, Marcelina.- Urbana.- 1976.- 372 pesetas.
 Martínez García, Mariano.- Urbana.- 1976.- 8 pesetas.
 Martínez Gómez, Maximino.- Urbana.- 1976.- 1.474 pesetas.
 Martínez Gómez, Maximino.- Urbana.- 1976.- 1.427 pesetas.
 Martínez Gómez, Pedro.- Urbana.- 1976.- 4.098 pesetas.
 Martínez Heros, Anastasio.- Urbana.- 1974.- 2.353 pesetas.
 Martínez Jiménez, José C.- Cuota Beneficios.- 1975.- 18.169 pesetas.
 Martínez Laforgue, Luis Em.- Urbana.- 1976.- 533.628 pesetas.
 Martínez Laforgue, Luis Em.- Urbana.- 1976.- 1.549.655 pesetas.
 Martínez López, Jesús.- Urbana.- 1977.- 2.402 pesetas.
 Martínez López, P.- Cuota Beneficios.- 1973.- 10.156 pesetas.
 Martínez Madridano, Juan G.- Urbana.- 1976.- 1.110 pesetas.
 Martínez Madridano, Juan G.- Urbana.- 1976.- 1.147 pesetas.
 Martínez Martínez, Alfonso.- Cuota Beneficios.- 1975.- 12.384 pesetas.
 Martínez Martínez, Alfonso.- Cuota Beneficios.- 1974.- 3.084 pesetas.
 Martínez Martínez, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 31.528 pesetas.
 Martínez Martínez, Miguel.- Cuota Beneficios.- 1975.- 53.991 pesetas.
 Martínez Martínez, Miguel.- Cuota Beneficios.- 1976.- 49.491 pesetas.
 Martínez Martínez, Serafín.- Cuota Beneficios.- 1974.- 1.430 pesetas.
 Martínez Montes, Fernando.- Cuota Beneficios.- 1976.- 34.400 pesetas.
 Martínez Montes, Fernando.- Cuota Beneficios.- 1972.- 14.976 pesetas.
 Martínez Montes, Fernando.- Cuota Beneficios.- 1974.- 68.814 pesetas.
 Martínez Moreno, José.- Urbana.- 1974.- 1.267 pesetas.
 Martínez Moreno, Julio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 38.810 pesetas.
 Martínez Ortiz, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1973.- 8.244 pesetas.
 Martínez Ortiz, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 8.055 pesetas.
 Martínez Ortiz, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1972.- 7.244 pesetas.
 Martínez Pascual, Julio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 5.560 pesetas.
 Martínez Pascual, Rafael.- Cuota Beneficios.- 1973.- 5.560 pesetas.
 Martínez Pascual, Rafael.- Licencia Fiscal.- 1973.- 949 pesetas.
 Martínez Puente, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1976.- 12.600 pesetas.
 Martínez Puente, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 23.310 pesetas.
 Martínez Sáez, Miguel.- Cuota Beneficios.- 1976.- 6.724 pesetas.
 Martínez Viana, José.- Urbana.- 1976.- 852 pesetas.
 Martínez Ruiz, Zoilo.- Cuota Beneficios.- 1970.- 2.240 pesetas.
 Marto García, Alfonso.- Tráfico Empresas.- 1973.- 11.256 pesetas.
 Marto García, Alfonso.- Tráfico Empresas.- 1973.- 796 pesetas.
 Marto García, Alfonso.- Tráfico Empresas.- 1977.- 57.780 pesetas.
 Martos Montijano, Antonio.- Urbana.- 1974.- 8.005 pesetas.
 Martos Montijano, Antonio.- Urbana.- 1974.- 1.515 pesetas.
 Martos Montijano, Antonio.- Urbana.- 1974.- 2.491 pesetas.
 Marrero García, José M.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.304 pesetas.
 Más Ubices, Joaquín.- Urbana.- 1974.- 4.198 pesetas.
 Masa Granjo, Juan.- Tráfico Empresas.- 1973.- 398 pesetas.
 Mascaraque Ochovo, C.- Cuota Beneficios.- 1974.- 482 pesetas.
 Mascareña González, Juan A.- Transmisiones.- 1975.- 15.249 pesetas.
 Mata Moreno, Bernardo.- Urbana.- 1974.- 5.000 pesetas.
 Mata Ronzaro, Lorenzo.- Urbana.- 1976.- 5.729 pesetas.
 Mata Ronzaro, Lorenzo.- Urbana.- 1976.- 1.973 pesetas.
 Matadero Industrial de Av.- Urbana.- 1976.- 187.483 pesetas.
 Matadero Industrial de Av.- Urbana.- 1976.- 64.560 pesetas.
 Matas Pérez, Fernando.- Transmisiones.- 1976.- 29.731 pesetas.
 Mateo Alonso, Juan J.- Cuota Beneficios.- 1972.- 1.862 pesetas.
 Mateo Alonso, Juan J.- Cuota Beneficios.- 1973.- 2.862 pesetas.
 Mateo Escudero, Angel.- Licencia Fiscal.- 1977.- 263 pesetas.
 Mateo Escudero, Angel.- Licencia Fiscal.- 1977.- 316 pesetas.
 Mateos Fernández, Santiago.- Transmisiones.- 1979.- 12.148 pesetas.
 Mateos Fernández, Santiago.- Recursos Eventuales.- 1978.- 5.001 pesetas.
 Mateos Hornero, Antonio.- Transmisiones.- 1975.- 16.469 pesetas.
 Mateos Márquez, Angel.- Urbana.- 1976.- 3.428 pesetas.
 Mateos Márquez, Angel.- Urbana.- 1976.- 1.417 pesetas.
 Mateos Ubero, Mariano.- Cuota Beneficios.- 1974.- 20.044 pesetas.
 Matías Sánchez, Hermenegildo.- Cuota Beneficios.- 1972.- 1.376 pesetas.

Mayoral Serrano, Marcelino.- Urbana.- 1974.- 4.582 pesetas.
 Medina Gil, Francisco.- Urbana.- 1974.- 3.573 pesetas.
 Medina Valmaseda, José.- Urbana.- 1974.- 916 pesetas.
 Mejía Sampedro, Baltasar.- Cuota Beneficios.- 1975.- 6.722 pesetas.
 Mejía Mansilla, Luis.- Cuota Beneficios.- 1975.- 9.806 pesetas.
 Mejías Ballón, Enrique.- Urbana.- 1976.- 3.102 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 28.828 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 22.300 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 37.084 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 18.500 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1975.- 26.152 pesetas.
 Mejías Sampedro, Antonio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 18.900 pesetas.
 Melcón Puebla, Segundo.- Urbana.- 1976.- 4.377 pesetas.
 Melcón Puebla, Segundo.- Urbana.- 1976.- 1.507 pesetas.
 Melguizo Recuero, Luis.- Urbana.- 1976.- 3.073 pesetas.
 Melguizo Recuero, Luis.- Urbana.- 1976.- 2.049 pesetas.
 Melguizo Recuero, Luis.- Urbana.- 1976.- 2.117 pesetas.
 Mellado Pérez, Luis J.- Cuota Beneficios.- 1975.- 17.616 pesetas.
 Mena Pulido, Juan.- Tráfico Empresas.- 1972.- 15.500 pesetas.
 Mena Pulido, Juan.- Tráfico Empresas.- 1972.- 15.500 pesetas.
 Mena Pulido, Juan.- Transmisiones.- 1976.- 26.682 pesetas.
 Mena Pulido, Juan.- Tráfico Empresas.- 1973.- 13.660 pesetas.
 Méndez Alvarez, M. Pilar.- Tráfico Empresas.- 1977.- 7.029 pesetas.
 Méndez Alvarez, M. Pilar.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.670 pesetas.
 Méndez Bárcena, José.- Urbana.- 1974.- 970 pesetas.
 Merchán Monforte, Dionisio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 10.652 pesetas.
 Mera Valverde, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1975.- 16.400 pesetas.
 Mera Valverde, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1976.- 13.400 pesetas.
 Mera Valverde, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1974.- 20.800 pesetas.
 Mera Valverde, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1973.- 12.440 pesetas.
 Mera Valverde, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.400 pesetas.
 Merino Gallego, Angel.- Urbana.- 1976.- 8.037 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1974.- 6.558 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1974.- 6.558 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1973.- 5.500 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1976.- 8.858 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1976.- 8.858 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1976.- 7.703 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.000 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Licencia Fiscal.- 1973.- 7.119 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1972.- 3.900 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1972.- 3.900 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1973.- 2.780 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1971.- 206 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.000 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1972.- 151 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1971.- 3.674 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1971.- 3.675 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1973.- 5.500 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1977.- 10.971 pesetas.
 Merino García, Guillermo.- Tráfico Empresas.- 1977.- 10.971 pesetas.

Merino Magro, José.- Cuota Beneficios.- 1975.- 14.672 pesetas.
 Merrera Aibar, Modesto.- Licencia Fiscal.- 1974.- 729 pesetas.
 Mesa López, Antonio.- ICONA.- 1980.- 1.333 pesetas.
 Miguel Hernández, Manuel.- Urbana.- 1974.- 4.620 pesetas.
 Miguel Molina, Gabriel D.- Urbana.- 1976.- 5.028 pesetas.
 Miguel Senén, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1973.- 5.436 pesetas.
 Miguel Senén, Felipe.- Cuota Beneficios.- 1974.- 8.295 pesetas.
 Miguel Sousa, Miguel.- Tráfico Empresas.- 1976.- 86.400 pesetas.
 Miguel Sousa.- Tráfico Empresas.- 1973.- 2.603 pesetas.
 Miguélez Miguélez, Alejo.- Licencia Fiscal.- 1976.- 9.933 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1975.- 34.523 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1974.- 16.523 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1972.- 33.298 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1976.- 16.600 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1973.- 25.298 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1974.- 16.600 pesetas.
 Millán Hernández, Eugenio F.- Cuota Beneficios.- 1975.- 18.600 pesetas.
 Mingo Berruengo, Nicasia.- Cuota Beneficios.- 1975.- 84 pesetas.
 Mingo García, José M.- Tráfico Empresas.- 1976.- 54.000 pesetas.
 Mingo García, José M.- Tráfico Empresas.- 1976.- 54.000 pesetas.
 Mingo García, José M.- Cuota Beneficios.- 1975.- 31.800 pesetas.
 Mingo García, José M.- Cuota Beneficios.- 1973.- 42.752 pesetas.
 Mingo García, José M.- Tráfico Empresas.- 1977.- 225.000 pesetas.
 Mingo García, José M.- Cuota Beneficios.- 1974.- 42.290 pesetas.
 Mingo García, José M.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.195 pesetas.
 Minguéz Clemente, José.- Cuota Beneficios.- 1975.- 15.142 pesetas.
 Minguéz Clemente, José.- Cuota Beneficios.- 1974.- 8.300 pesetas.
 Minguéz Diez, Félix.- Cuota Beneficios.- 1974.- 16.310 pesetas.
 Minguéz Prenda, Joaquín.- Urbana.- 1976.- 1.776 pesetas.
 Mir Seguí, Jaime.- Ren. Personas Físicas.- 1972.- 1.978 pesetas.
 Mira Mira, Milagros.- Urbana.- 1973.- 4.198 pesetas.
 Mirant Cuesta, José.- Cuota Beneficios.- 1973.- 4.436 pesetas.
 Mirant Cuesta, José.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.295 pesetas.
 Mirat Maroto, Rafael.- Cuota Beneficios.- 1974.- 17.200 pesetas.
 Molano Galán, M. Angela.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.670 pesetas.
 Molano Galán, M. Angela.- Tráfico Empresas.- 1977.- 7.029 pesetas.
 Molina Escudero, Ramón.- Urbana.- 1974.- 4.078 pesetas.
 Molina Hernández, Hernán.- Urbana.- 1971.- 34.275 pesetas.
 Molina Mencía, Juan.- Cuota Beneficios.- 1975.- 11.952 pesetas.
 Molina Mencía, Juan.- Cuota Beneficios.- 1971.- 2.944 pesetas.
 Molina Nieto, Eugenio.- Urbana.- 1976.- 2.949 pesetas.
 Molina Nieto, Eugenio.- Urbana.- 1976.- 1.015 pesetas.
 Molina Ruiz, Diego y otra.- Urbana.- 1971.- 28.627 pesetas.
 Monseguer Laita, Ramón.- Cuota Beneficios.- 1973.- 13.728 pesetas.
 Montalbo Hontana, Mercedes.- Cuota Beneficios.- 1974.- 15.047 pesetas.
 Monte Moreno, Juana.- Cuota Beneficios.- 1973.- 13.728 pesetas.
 Monte Moreno, Juana.- Cuota Beneficios.- 1974.- 17.204 pesetas.
 Montero Cañada, Luis y V.- Urbana.- 1975.- 121.932 pesetas.
 Montero Casado, Jesús.- Urbana.- 1970.- 1.260 pesetas.
 Montero Gómez, Manuel.- Urbana.- 1976.- 944 pesetas.
 Montero Gómez, Manuel.- Urbana.- 1976.- 913 pesetas.

Montero Gómez, Manuel.- Rifas y Tómbolas.- 1976.- 7.875 pesetas.
 Montero Hernández, Miguel.- Urbana.- 1976.- 7.196 pesetas.
 Montero López, Saturnino.- Cuota Beneficios.- 1971.- 5.704 pesetas.
 Montero López, Saturnino.- Cuota Beneficios.- 1972.- 6.704 pesetas.
 Montero López, Saturnino.- Cuota Beneficios.- 1973.- 6.704 pesetas.
 Montero Morales, José.- Urbana.- 1976.- 839 pesetas.
 Montero Rebollo, Luciano.- Cuota Beneficios.- 1976.- 89.000 pesetas.
 Montero Santamaría, Pablo.- Urbana.- 1974.- 5.845 pesetas.
 Montes Gómez, Teresa.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Montes Gómez, Teresa.- Tráfico Empresas.- 1976.- 3.448 pesetas.
 Montes Gómez, Teresa.- Cuota Beneficios.- 1974.- 1.400 pesetas.
 Montes Vejo, Luis.- Urbana.- 1974.- 3.563 pesetas.
 Montiel Sáez Diez, Pedro.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.852 pesetas.
 Montiel Sáez Diez, Pedro.- Licencia Fiscal.- 1973.- 394 pesetas.
 Montolin Delgado, Manuel.- Lujo.- 1974.- 5.400 pesetas.
 Morales Benitez, Alfredo.- Licencia Fiscal.- 1976.- 1.281 pesetas.
 Morales García, Angel.- Urbana.- 1976.- 818 pesetas.
 Morales García, Angel.- Urbana.- 1976.- 1.636 pesetas.
 Morales Hernández, Juan C.- Cuota Beneficios.- 1973.- 5.812 pesetas.
 Morales Hernández, Juan C.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.890 pesetas.
 Morales Morales, Desiderio.- Cuota Beneficios.- 1973.- 15.400 pesetas.
 Morales Morales, Desiderio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 10.100 pesetas.
 Morales Morales, Desiderio.- Cuota Beneficios.- 1974.- 20.120 pesetas.
 Morales Pérez, Antonio.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1973.- 13.170 pesetas.
 Moray Nieto, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1971.- 62.128 pesetas.
 Morello Carmona, José.- Transmisiones.- 1977.- 32.279 pesetas.
 Morello Carmona, José.- Cuota Beneficios.- 1976.- 18.128 pesetas.
 Morello Carmona, José.- Cuota Beneficios.- 1974.- 7.128 pesetas.
 Moreno Bravo, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1973.- 7.560 pesetas.
 Moreno Bravo, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1974.- 9.280 pesetas.
 Moreno Bravo, Manuel.- Cuota Beneficios.- 1971.- 15.960 pesetas.
 Moreno de los Rios, José.- Urbana.- 1976.- 3.927 pesetas.
 Moreno de los Rios, José.- Urbana.- 1976.- 2.028 pesetas.
 Moreno Donoso, Demetrio.- Donación.- 1978.- 729 pesetas.
 Moreno Galán, Encarnación.- Urbana.- 1974.- 4.269 pesetas.
 Moreno García, Máximo.- Urbana.- 1974.- 2.057 pesetas.
 Moreno Guío, José.- Urbana.- 1976.- 3.002 pesetas.
 Moreno Martín, Fernando.- Urbana.- 1976.- 2.532 pesetas.
 Moreno Montalvo, Esteban.- Urbana.- 1976.- 2.532 pesetas.
 Moreno Montalvo, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1976.- 27.000 pesetas.
 Moreno Montoliu, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1975.- 64.000 pesetas.
 Moreno Montoliu, Enrique.- Cuota Beneficios.- 1974.- 58.000 pesetas.
 Morga Calleja, Félix.- Transmisiones.- 1972.- 11.200 pesetas.
 Moriches Murillo, Luis R.- Urbana.- 1976.- 1.417 pesetas.
 Móstoles de la Fuente, Emi.- Urbana.- 1974.- 5.003 pesetas.
 Moya Momo, Antonio.- Urbana.- 1976.- 1.417 pesetas.
 Moya Momo, Antonio.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1973.- 29 pesetas.
 Moya Momo, Antonio.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1974.- 3.104 pesetas.
 Moya Peña, M. Jesús.- Cuota Beneficios.- 1975.- 8.000 pesetas.
 Moya Peña, M. Jesús.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.000 pesetas.
 Mozón Mozón, Julián.- Urbana.- 1976.- 11.895 pesetas.

Muela López, Bárbara.- Cuota Beneficios.- 1975.- 38.575 pesetas.
 Muelano Fernández, Alejandro.- Telégrafos.- 1976.- 82 pesetas.
 Mulen, Sociedad Limitada Construcciones.- Recursos Eventuales.- 1978.- 11.000 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1974.- 12.250 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1974.- 6.000 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1972.- 21.700 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1973.- 5.560 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1975.- 10.000 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1971.- 86.800 pesetas.
 Municio Alvarez, Francisco.- Cuota Beneficios.- 1972.- 21.700 pesetas.
 Muñoz Sánchez, Alberto.- Rendimiento Trabajo Personal.- 1976.- 20.311 pesetas.
 Muñoz Arribas, Félix.- Tráfico Empresas.- 1976.- 16.200 pesetas.
 Muñoz Arribas, Félix.- Tráfico Empresas.- 1976.- 16.200 pesetas.
 Muñoz Arribas, Félix.- Tráfico Empresas.- 1977.- 57.780 pesetas.
 Muñoz Arribas, Félix.- Tráfico Empresas.- 1973.- 1.195 pesetas.
 Muñoz Barajas, Dionisio.- ICONA.- 1979.- 3.500 pesetas.
 Muñoz Calvo, Ana M.- Cuota Beneficios.- 1973.- 1.000 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1973.- 8.300 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1974.- 4.700 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1974.- 4.700 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1977.- 8.300 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.200 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 5.200 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1978.- 9.500 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1978.- 9.500 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 6.150 pesetas.
 Muñoz Calvo, Eugenio.- Tráfico Empresas.- 1976.- 6.150 pesetas.
 Muñoz Camacho, Juan D.- Tráfico Empresas.- 1977.- 180.000 pesetas.
 Muñoz Cruz, Gregoria.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Muñoz Gil, Victoriano.- Urbana.- 1974.- 4.269 pesetas.
 Muñoz Iglesias, De.- Cuota Beneficios.- 1976.- 11.820 pesetas.
 Muñoz Paniagua, Camilo.- Urbana.- 1974.- 4.493 pesetas.
 Muñoz Pérez, Rosario.- Tráfico Empresas.- 1977.- 4.354 pesetas.
 Muñoz Pinto, Concepción.- Urbana.- 1976.- 2.925 pesetas.
 Muñoz Pinto, Concepción.- Urbana.- 1976.- 1.007 pesetas.
 Muñoz Pulido, Antonio.- Cuota Beneficios.- 1976.- 21.400 pesetas.
 Muñoz Quesada, Agustín.- Cuota Beneficios.- 1975.- 23.378 pesetas.
 Muñoz Ruiz, Damián.- Urbana.- 1976.- 208 pesetas.
 Muñoz Zarco, Jacinto.- Cuota Beneficios.- 1974.- 2.520 pesetas.
 Murillos Apolo, Gabriel.- ICONA.- 1977.- 3.500 pesetas.
 Muros, Sociedad Anónima Construcciones.- Urbana.- 1976.- 1.464 pesetas.
 Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria): De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o de reclamación económico-administrativa, también en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
 El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Alcorcón, 19 de junio de 1981.—El Recaudador (Firmado).